

Artículos del boletín	Pág.
PEF 2014: comentarios	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Recibos electrónicos, hasta para la nómina	1
NIA 560: Hechos posteriores al cierre (Parte 1 de 3)	2
Plantean separación de Baja California por IVA y políticas centralistas	3
Si vas a dictaminar, debes ser contribuyente ejemplar	3
Hacienda reembolsará hasta por 10 mil pesos articularlos adquiridos durante el Buen Fin	3
Autoriza Semarnat iniciar la ampliación del Puerto de Veracruz	3
Contadores rechazan reforma ante jefe del SAT	4
Dará la banca al SAT informes de clientes	4
Habrà cero tolerancia a la evasión fiscal: SAT	5
Uso sospechoso de tarjetas irá al SAT	5
¿Prestas tu tarjeta? ¡Cuidado! Le deberás al SAT	6
Aumenta a 5.2% tasa de desempleo en México	6
México, cuarto en desempleo	7
Aumenta el desempleo abierto: INEGI	7
¿Tienes empleados productivos?	7
INEGI - Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo	8
Se derrumba 8.3% la construcción	8
SAT dobla número de contribuyente	8
México, con señales positivas: OCDE	9
Previsión de crecimiento para México se reduce a una tercera parte	9
Especial atención tendrá cuenta pública 2013: Orfis	9
Piden el Orfis actuar con transparencia	9
En Coahuila, detectan abogados que laboran sin licencia para litigar	9
Veracruz, uno de los estados del país más transparentes en utilización de sus recursos	9
Duarte presenta Tercer Informe e iniciativa	9

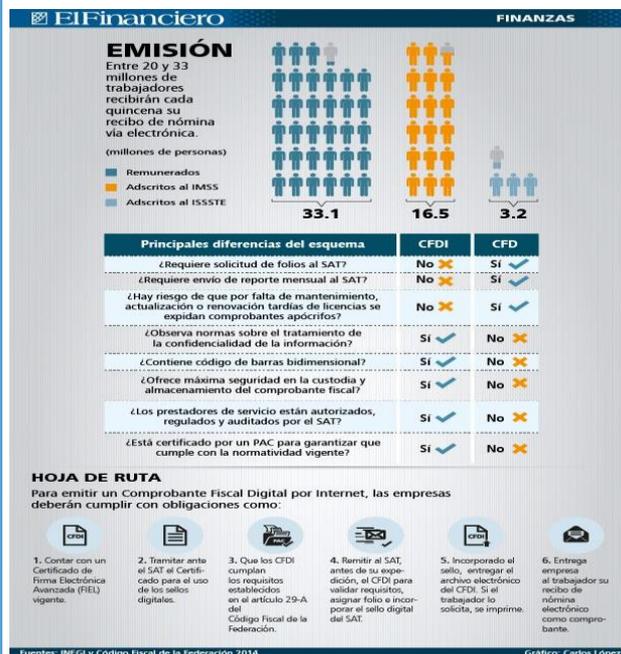
DÓLAR	EURO	TIEE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 12.9445	1.3496 usd	3.7775%	2.43%	5.004093	173,903.8(MDD)

Presupuesto 2014: comentarios Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

Ver artículo en BLOG de la XEU <http://www.xeu.com.mx/blogs/perfil.cfm?id=67> y en nuestro BLOG www.doamx.com

PREGUNTAS FRECUENTES: ¿Qué documento recibe el contribuyente cuando se inscribe en el RFC por internet con su CURP? El Acuse de Inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal. **Fundamento legal:** Ficha 167/CFF Inscripción al RFC de personas físicas con CURP por internet, Modificación al (326 kB) [Anexo 1-A](#) de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

Recibos electrónicos, hasta para la nómina

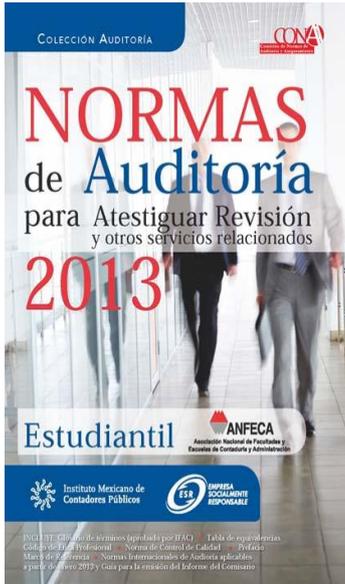


A partir de 2014, todos los patrones estarán obligados a emitir los recibos de nómina de sus trabajadores electrónicamente a través del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con lo que tan sólo por este concepto, cada quincena se emitirán hasta 33 millones de unidades. De los más de 49.5 millones de ocupados en el país, 33.1 millones son trabajadores remunerados y de ellos cerca de 20 millones son empleados formales. Unos 17 millones de trabajadores están adscritos al IMSS y más de 3 millones al ISSSTE. En la nueva LISR, capítulo I "De los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado", fracción III del Artículo 99, se establece que los patrones deben expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos, en la fecha que realicen la erogación correspondiente.

El Artículo 29 del CFF indica que cuando se establezca la obligación de expedir comprobantes fiscales, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales, a través de la página de Internet del SAT. Añade que las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios, o aquéllas a las que les hubieran retenido contribuciones, deberán solicitar el CFDI respectivo. En este contexto, Aristóteles Núñez, jefe del SAT señaló que desde el 1 de enero de 2014, todas las erogaciones o remuneraciones que tengan carácter de deducible para efectos del ISR, o de acreditable para efectos en IVA, tendrán que estar soportadas en un CFDI. Juan Carlos Roa Jacobo, ex subprocurador de la Prodecon, catedrático del ITAM y ahora socio de litigio fiscal en Deloitte, expuso que en un principio, emitir recibos de nómina electrónicos constituirá una carga administrativa para los patrones. Entrevistado previo a su nombramiento en Deloitte, dijo a El Financiero, que en cinco años esta medida podría resultar fácil, pero mientras tanto, hay una curva de aprendizaje y un costo para las empresas. Añadió que es algo que se podría impugnar, aunque por tratarse de una cuestión económica, es difícil que prospere. Gonzalo Juárez, del IMCP señaló que "se puede predecir un aumento de obligaciones electrónicas, ya que al percatarse el SAT de los beneficios que le trae la fiscalización electrónica, seguirá incorporando (la exigencia de) más cumplimientos de este tipo en las disposiciones fiscales".

Pasos a seguir - Los primeros pasos para poder emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) son: obtener en el SAT la Firma Electrónica Avanzada (Fiel), tramitar el Certificado del Sello Digital y elegir a un proveedor Autorizado de Certificación (PAC) acorde con las necesidades de facturación de la empresa. En la página electrónica del SAT: <http://www.sat.gob.mx>, en los apartados Información fiscal. Factura electrónica, está disponible una lista con más de 70 proveedores, así como aquéllos que han sido revocados. El SAT, que además ofrece servicios para factura electrónica gratuitos, recomienda que antes de contratar un PAC se verifique en la lista que esté autorizado, y en caso de haber dudas se llame al 01 800 46 36 728. Recordó que entre las obligaciones de los PAC están validar los requisitos del comprobante; asignar el folio fiscal e incorporar el

sello digital del SAT. También existe la Amexipac, en la que están inscritas las empresas que hasta ahora proveen más del 70% de los CFDI que se timbran en el país. Fuente: El Financiero



Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor con respecto a los hechos posteriores al cierre, en una auditoría de estados financieros.

Los estados financieros se pueden ver afectados por determinados hechos que ocurran con posterioridad a la fecha de los estados financieros. Muchos marcos de información financiera se refieren específicamente a tales hechos. Dichos marcos de información financiera suelen identificar dos tipos de hechos:

(a) aquellos que proporcionan evidencia sobre condiciones que existían en la fecha de los estados financieros; y

(b) aquellos que proporcionan evidencia sobre condiciones que surgieron después de la fecha de los estados financieros.

NIA 560: Hechos posteriores al cierre (Parte 1 de 3)

Objetivos

- (a)** obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría y que requieran un ajuste de los estados financieros, o su revelación en estos, se han reflejado adecuadamente en los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable; y
- (b)** reaccionar adecuadamente ante los hechos que lleguen a su conocimiento después de la fecha del informe de auditoría y que, de haber sido conocidos por el auditor a dicha fecha, le podrían haber llevado a rectificar el informe de auditoría.

Definiciones

A efectos de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que figuran a continuación:

- (a)** Fecha de los estados financieros: fecha de cierre del último periodo cubierto por los estados financieros.
- (b)** Fecha de aprobación de los estados financieros: fecha en la que se han preparado todos los documentos comprendidos en los estados financieros, incluyendo las notas explicativas, y en la que las personas con autoridad reconocida han manifestado que asumen la responsabilidad sobre ellos.
- (c)** Fecha del informe de auditoría: fecha puesta por el auditor al informe sobre los estados financieros de conformidad con la NIA 700.
- (d)** Fecha de publicación de los estados financieros: fecha en la que los estados financieros auditados y el informe de auditoría se ponen a disposición de terceros.
- (e)** Hechos posteriores al cierre: hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría, así como hechos que llegan a conocimiento del auditor después de la fecha del informe de auditoría.

Requerimientos

Hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría

El auditor aplicará procedimientos de auditoría diseñados para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que se han identificado todos los hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la del informe de auditoría que requieran un ajuste de los estados financieros, o su revelación en estos. Sin embargo, no se espera que el auditor aplique procedimientos de auditoría adicionales con respecto a cuestiones sobre las que los procedimientos de auditoría aplicados previamente han proporcionado conclusiones satisfactorias.

El auditor aplicara los procedimientos que el apartado 6 requiere de modo que cubran el periodo comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría, o la fecha más cercana posible a esta última. El auditor tendrá en cuenta su valoración del riesgo al determinar la naturaleza y extensión de dichos procedimientos de auditoría, que incluirán lo siguiente:

- (a)** La obtención de conocimiento de cualquier procedimiento establecido por la dirección para garantizar que se identifiquen los hechos posteriores al cierre.
- (b)** La indagación ante la dirección y, cuando proceda, ante los responsables del gobierno de la entidad sobre si han ocurrido hechos posteriores al cierre que puedan afectar a los estados financieros.
- (c)** La lectura de las actas, si las hubiera, de las reuniones de los propietarios, de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad, celebradas con posterioridad a la fecha de los estados financieros, así como la indagación sobre las cuestiones discutidas en esas posibles reuniones cuando todavía no haya actas disponibles.
- (d)** La lectura de los últimos estados financieros intermedios de la entidad posterior al cierre, si los hubiera.

Si, como consecuencia de los procedimientos aplicados según lo requerido en los apartados 6 y 7, el auditor identifica hechos que requieren el ajuste de los estados financieros, o su revelación en estos, determinara si cada uno de dichos hechos se ha reflejado en los estados financieros adecuadamente, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Manifestaciones escritas

El auditor solicitará a la dirección y, cuando proceda, a los responsables del gobierno de la entidad, que proporcionen manifestaciones escritas, de conformidad con la NIA 580, de que todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros, y que deben ser objeto de ajuste o revelación en virtud del marco de información financiera aplicable, han sido ajustados o revelados.

Hechos que llegan a conocimiento del auditor con posterioridad a la fecha del informe de auditoría pero con anterioridad a la fecha de publicación de los estados financieros

El auditor no tiene obligación de aplicar procedimientos de auditoría con respecto a los estados financieros después de la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, si después de la fecha del informe de auditoría pero antes de la fecha de publicación de los estados financieros, llega a su conocimiento un hecho que, de haber sido conocido por el en la fecha del informe de auditoría, pudiera haberle llevado a rectificar este informe, el auditor:

Plantean separación de Baja California por IVA y políticas centralistas

República Baja California se autodefine como un movimiento horizontal de ciudadanos inconformes con el falso federalismo que existe en México y desde un perfil de Facebook han empujado la idea de separación de la entidad fronteriza de Baja California. Los administradores, que hasta ahora se conservan en anonimato, han anunciado que la noche de este miércoles saldrán a hablar de frente en una conferencia de prensa en Tijuana, situación que fue confirmada vía Facebook a El Financiero. Explicaron que su idea es desatar una reflexión crítica colectiva y viral acerca de la necesidad de recuperar la soberanía como región, pues que grupos de poder pretenden imponer políticas económicas, sociales y culturales centralistas, en contra de la evolución de las comunidades mexicanas. La homologación del IVA al 16 por ciento fue el detonador de su causa, pero también han estado participando como medios de difusión para protestas sociales contra la Reforma Hacendaria. Confirmaron que promoverán medidas como la de un amparo colectivo y, en un futuro, la posible instauración de un Tribunal Ciudadano que condene éticamente las medidas que agraven a los bajacalifornianos. El perfil comunitario de Facebook y desde donde mantienen su fuerza pública fue creado para quienes "comparten la idea de... la independencia de la península como la única forma de alcanzar el bienestar y desarrollo" y contaba para la tarde del 12 de noviembre con 137 mil 314 seguidores. El Manifiesto Cimarrón, columna vertebral del sitio, aclara que son "una plataforma de diálogo que busca hallar soluciones a los problemas que el falso federalismo". Aclararon que en la actual coyuntura geopolítica no ven la posibilidad de separación real de Baja California, pero buscan denunciar que se contraviene el supuesto régimen democrático mexicano, porque pasa olímpicamente por alto la necesidad de un entendimiento complejo fronterizo. Adelantaron que busca la construcción de un Pacto por Baja California y si se llegara el caso una movilización fuera de las redes sociales. Los integrantes del núcleo son civiles con diferentes antecedentes políticos, profesionales e intelectuales. El movimiento, indicaron, es crítico con absolutamente todos los partidos políticos, ya que todas las administraciones federales y estatales no han sabido cumplir con un federalismo moderno y democrático. Manifestaron que los pueblos que integran la región no necesitan líderes, ni caudillos. No quieren "seguidores", sino participantes. Lo que necesitan, creen, es que cada uno se asuma como un ciudadano con derechos y responsabilidades. Fuente: El Financiero

Si vas a dictaminar, debes ser contribuyente ejemplar

Los dictámenes emitidos por los contadores públicos registrados (CPR) solo tendrán validez si estos profesionistas se encuentran al corriente de sus deberes fiscales, lo que deberán acreditar a sus clientes mediante la presentación de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, de acuerdo con las reformas al CFF que aún están pendientes de publicarse en el DOF.

Nuevas excepciones a la revisión secuencial - A su vez, otro de los cambios aprobados se encuentra en el artículo 52-A del CFF, en el que se incorporan nuevos supuestos en los cuales la autoridad hacendaria podrá requerir directamente al contribuyente:

- el objeto de los actos de comprobación sea sobre los efectos de la desincorporación de sociedades o la compañía integradora deje de determinar su resultado fiscal integrado
- se revisen conceptos modificados por el causante que origine la presentación de declaraciones complementarias posteriores a la emisión del dictamen del ejercicio al que correspondan las modificaciones
- se hubiese dejado sin efectos el certificado de sello digital para emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI)
- se realicen revisiones electrónicas
- el dictamen se hubiese presentado extemporáneamente

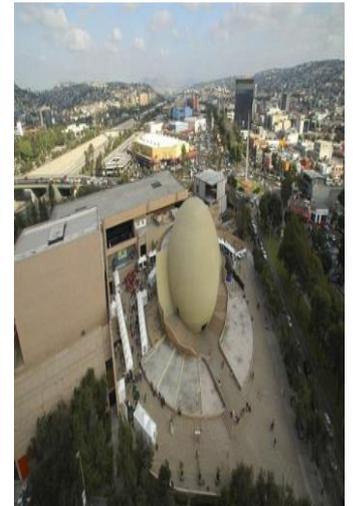
Si quieres conocer más sobre las reformas a este ordenamiento, te invitamos a consultar el análisis efectuado para nuestros suscriptores en este [enlace](#); o bien a que nos acompañes al [Seminario Reformas Fiscales 2014](#). Fuente: IDC online

Hacienda reembolsará hasta por 10 mil pesos articularlos adquiridos durante el Buen Fin

Con la finalidad de motivar al uso de las tarjetas de crédito y débito, la Secretaría de Hacienda reembolsará 74 mil productos, adquiridos durante el Buen Fin, a través de un sorteo. Oswaldo Cruz Vázquez, encargado del Servicio de Administración Tributaria en Veracruz, dijo que los bienes o servicios pagados con estos dos plásticos adquirirán un boleto para participar en un sorteo nacional. El valor mínimo de reembolso será de 250 pesos y el más alto de 10 mil, es decir que si se adquiere algún artículo superior al tope, solo recibirá en su tarjeta los 10 mil pesos. Son 74 mil premios, el ticket es virtual, pues se genera en automático al utilizar las tarjetas, si se adquieren diversos productos en varios días, solo uno tendrá la oportunidad de participar, explicó Cruz Vázquez. Entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre se podrá consultar en la página www.sat.gob.mx si el número de ticket ingreso a la tómbola y los resultados desde el día 5 de diciembre. Fuente: infoveracruz.com.mx

Autoriza Semarnat iniciar la ampliación del Puerto de Veracruz

<http://www.infoveracruz.com.mx/2013/11/autoriza-semarnat-iniciar-la-ampliacion-del-puerto-de-veracruz/>



[Este miércoles 13 en Tijuana los administradores del movimiento darán una conferencia de prensa. /Cuartoscuro]



RECURSO. Se recavarán firmas a través de la página de Internet denominada www.amparocolectivoenlafrontera.com. (Foto: ESPECIAL)

Alistan amparo colectivo contra IVA en frontera

<http://www.eluniversa1.com.mx/estados/2013/preparan-amparo-colectivo-contra-homologacion-del-iva-965935.html>



El Contador Público registrado deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de lo contrario el dictamen no tendrá efectos

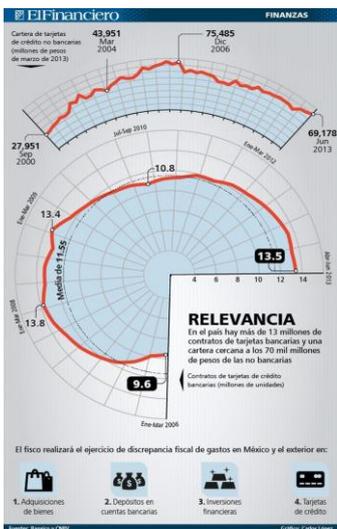


¿Quién es Aristóteles Núñez Sánchez?

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2012/12/03/quien-aristoteles-nunez-sanchez>



[Si el contribuyente no es localizado en el domicilio fijado, se usará el de la banca. / Cuartoscuro]



Contadores rechazan reforma ante jefe del SAT

Ante el jefe del SAT, Aristóteles Núñez, la contaduría pública organizada del país manifestó su molestia con la reforma hacendaria, sobre todo, con los cambios que se hicieron para el dictamen fiscal. Durante la 90 Convención Anual del IMCP, en Mazatlán, Sinaloa, el recaudador de impuestos presentó los mitos y realidades de la reforma hacendaria. El titular del SAT hizo un recuento de los cambios aprobados por el Congreso, pero no comentó nada acerca del dictamen fiscal que en la propuesta del Ejecutivo se planteaba desaparecer, pero el Congreso decidió que fuera optativo para empresas con ingresos superiores a 100 millones de pesos al año. En la sesión de preguntas y respuestas, el moderador, Víctor Keller, dijo que había algunas en relación con el dictamen fiscal que son elaborados por contadores públicos certificados. Hay que recordar que cada año se presentan alrededor de 90,000 dictámenes de estados financieros de las empresas para efectos fiscales. Antes de iniciar las respuestas, el jefe del SAT se percató de algunos comentarios que se hicieron en voz alta y que manifestaban el disgusto de los contadores. “Antes de responder la pregunta -porque escuché algunas voces-, seré muy respetuoso de las manifestaciones aunque sean en contra”, expresó. Argumentó que el dictamen ya se había convertido en una compilación informativa con 40 anexos. “Ésa no es la función del dictamen”. No se emitía una opinión del contador sobre el contribuyente. Eso cabe en una hoja.

CORREGIR ERRORES - Después, Víctor Keller manifestó la opinión de la contaduría: “Nunca es tarde para corregir errores”. Esto lo dijo al pedir que se incluya también a las pequeñas y medianas empresas en la dictaminación porque su eliminación para este segmento traerá repercusiones negativas. Así se dio por terminada la sesión de preguntas y respuestas. Más tarde, ya sin la presencia del funcionario, el presidente saliente del IMCP, Carlos Cárdenas, dijo: “No estamos de acuerdo con lo que se presentó” porque está lejos de lo que la OCDE y otros organismos ponen de relieve para una reforma fiscal. Después, relató cómo fue que se enteraron de los detalles de los cambios y en especial del dictamen. “Nos dimos cuenta de que era una pésima noticia para la recaudación del país y para la contaduría”. Aunque reconoció que se logró algo con el apoyo de legisladores del PAN y algunos del PRD, anunció que revivirán el tema para que sea discutido en el próximo periodo ordinario de abril del 2014. Fuente: El Economista

Dará la banca al SAT informes de clientes

En 2014, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) gozará del fortalecimiento de las facultades de fiscalización otorgadas por el Congreso y encontrará en el sistema financiero, tanto nacional como extranjero, a su principal aliado. A partir del año entrante, el fisco realizará el ejercicio de discrepancia fiscal de erogaciones efectuadas por cualquier persona física en tarjetas de crédito, adquisiciones de bienes, depósitos en cuentas bancarias y en inversiones financieras. Por otro lado, los contribuyentes sólo podrán deducir sus gastos médicos si los pagan a través de medios electrónicos como tarjetas de crédito, de débito o transferencias. Entre los principales cambios legislativos, destacan el del Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación (CFF) que autoriza a romper el secreto fiscal en aquellos casos en los que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones, con lo que el SAT podrá publicar los datos de quienes han desaparecido de su domicilio y de los que no están pagando sus impuestos. En tanto, el Artículo 10 subraya que cuando los contribuyentes no sean localizados en los domicilios que establecieron, se considerará el que hayan manifestado a las entidades financieras o a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo. Por otra parte, el Artículo 22 del CFF indica que para que el SAT deposite las devoluciones en las cuentas de los contribuyentes en un plazo no mayor a 40 días desde la recepción de la solicitud, se deberán dar los datos de la institución del sistema financiero, el número de cuenta para transferencias electrónicas del contribuyente en la institución y demás informes y documentos que, en su momento, señala el reglamento del código. Para verificar la procedencia de la devolución, el SAT podrá requerir al contribuyente, en un plazo no mayor de 20 días posteriores, a la presentación de la solicitud de devolución, datos, informes o documentos adicionales que considere necesarios y que estén relacionados. Si en 20 días el contribuyente no cumple con la información requerida, “se le tendrá por desistido de la solicitud de devolución correspondiente”. En tanto, el Artículo 17-K del CFF refiere que las personas físicas y morales inscritas en el RFC tendrán asignado un Buzón Tributario, donde el SAT notificará cualquier acto o resolución administrativa que emita. Las personas físicas y morales que tengan asignado un buzón tributario deberán consultarlo en los 3 días siguientes al que reciban un aviso electrónico enviado por el SAT mediante el mecanismo que el contribuyente haya elegido de entre varios que el SAT dé a conocer. Respecto a las personas morales, el Artículo 69-B refiere que el SAT podrá detectar empresas que emitan comprobantes digitales sobre operaciones inexistentes, cancelar el certificado de sello digital y avisar a quienes obtuvieron facturas.

No hay por qué preocuparse: Prodecon - Respecto a la fiscalización del SAT a través de las tarjetas de crédito, Diana Bernal Ladrón de Guevara, titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), expuso que mientras los montos pagados a las tarjetas de crédito no superen los ingresos que los tarjetahabientes perciban y declaren, no habrá ningún problema. "Es importante que los contribuyentes empiecen a llevar una contabilidad, y en caso que presten su tarjeta, que guarden copia del depósito que hizo la persona a la que se la prestaron y con eso acrediten que no se trató de un ingreso propio". En entrevista con El Financiero añadió que las personas físicas pueden estar tranquilas, mientras mantengan sus gastos en una proporción racional con relación a su nivel de ingreso. Fuente: El Financiero

Habrá cero tolerancia a la evasión fiscal: SAT

Con las nuevas herramientas de fiscalización que le otorga la recién aprobada reforma hacendaria, principalmente en el CFF, el SAT advierte que va por la cero tolerancia a la evasión y por aquellos que no quieren contribuir con México. Aristóteles Núñez Sánchez, jefe del SAT, destacó en el foro Acuerdos conclusivos: solución anticipada de problemas de fiscalización, organizado por la Prodecon, que la reforma fiscal da derechos a los contribuyentes, pero también la autoridad tiene mayores facultades para aquellos que no quieren cumplir. Reveló que los datos más recientes, que derivan de instituciones de prestigio pero que se enfocan en el periodo 2000-2008, apuntan a que la brecha de la evasión fiscal en México es de 2.6 puntos porcentuales del PIB, aunque adelantó que en el primer trimestre del 2014 se darán a conocer cifras actualizadas y en qué impuestos se presenta mayor evasión, para actuar en consecuencia. "Las nuevas facultades que se otorgan al SAT) son las que van en el camino correcto, que nos permita combatir la evasión fiscal; que nos permita asegurarnos de que aquellos contribuyentes que hoy no quieren contribuir con México, que no quieren pagar sus impuestos, que están obteniendo un beneficio indebido, que están generando un desequilibrio en la carga tributaria para los que sí cumplen, y que además son un factor de distorsión del mercado y de la economía sean los sujetos de sanción", expuso. Aristóteles Núñez refirió que una de esas facultades que a partir del 1 de enero del 2014 tendrá el SAT en este rubro, es revelar y hacer públicos los nombres de quienes no pagan impuestos. "Se van a dar a conocer los deudores que tengan créditos firmes, que significa que ya fueron vencidos en juicio y que no los han pagado; todos aquellos que estén desaparecidos con el ánimo de sustraerse del procedimiento de exigibilidad del crédito fiscal o del adeudo que se trate", explicó. El titular del SAT destacó que el secreto fiscal subsiste y se mantiene intacto para los contribuyentes, pero no para quienes no quieren cumplir. "Para ellos no hay reserva fiscal, para ellos el Congreso ha decidido publicar sus nombres, es un tema de congruencia. Cero tolerancia a la evasión fiscal en nuestro país, que se distribuya la carga tributaria, que todos paguen lo que deben pagar, ese principio de generalidad debe ser aplicado y en este sentido todos debemos asumir una responsabilidad ciudadana de contribuir en beneficio de los que menos tienen". Por otra parte, Núñez comentó que hay una investigación abierta en contra de un gran número de empresas que se dedican a la emisión de facturas falsas. Además, mencionó que a partir del próximo año, el SAT podrá intercambiar información con el extranjero, a efecto de conocer si aquellas cuentas de mexicanos en el exterior están pagando los impuestos correspondientes o si no se lleva a cabo lavado de dinero.

ACUERDOS CONCLUSIVOS - Pero así como la reforma hacendaria da más facultades de fiscalización al SAT, refirió Aristóteles Núñez, también otorga más derechos a los contribuyentes, tal es el caso de los acuerdos conclusivos. Éstos, explicó el titular de la Prodecon, Diana Bernal, permitirán una solución rápida y simple a las auditorías que realiza el SAT por supuestos incumplimientos. "A través de los acuerdos conclusivos, cualquier contribuyente al que se le esté practicando una auditoría o revisión fiscal, podrá solicitar a la Prodecon la adopción de un acuerdo definitivo para terminar anticipadamente la auditoría y resolver sus diferencias con el fisco, sin necesidad de esperar a que concluya y se le determine un adeudo fiscal". El Jefe del SAT informó al respecto que, entre auditorías, invitaciones, requerimientos y otros, el organismo realiza más de 110,000 actos de fiscalización al año y prevé que éstos se incrementen. Fuente: El Economista

Uso sospechoso de tarjetas irá al SAT

A partir de este mes, el SAT tendrá el reporte de las personas que usaron su tarjeta de crédito, de servicios, prepagadas o cheques de viajero y que sobrepasaron los montos estipulados en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. El reporte incluye a los plásticos que no son emitidos por el sistema financiero como los de tiendas departamentales y de prepago adquiridas en locales de ropa, gasolineras, entre otras. Según el reglamento de la ley antilavado, el 17 de noviembre vence el plazo para que las personas físicas y morales que realizan actividades vulnerables al lavado de dinero (juegos con apuestas, rifas, emisión de tarjetas, desarrollo de bienes inmuebles, entre otros) se inscriban ante el SAT y envíen la información de los clientes que efectuaron compras en efectivo superiores a los montos establecidos en la ley. En el caso de tarjetas de servicio o de crédito, la identificación del cliente es a partir de los 52 mil 131 pesos y los avisos al SAT se tienen que realizar cuando el cliente efectúe una compra mayor a 83 mil 216 pesos. Si son tarjetas prepagadas, la identificación y aviso se debe realizar a partir de los 41 mil 770 pesos. En cheques de viajero, la identificación se requiere en cada ocasión y el aviso a la autoridad de esta operación se da a partir de los 41 mil 770 pesos. Mientras que en operaciones de préstamos o créditos, con o sin garantía, la identificación se dará siempre y el aviso al SAT es a partir de 103 mil 939 pesos. Federico Garza, socio legal fiscal de Baker Tilly México, recaló la importancia de que la presentación de los avisos y reportes se realice en los tiempos y formas establecidos en la Ley, para evitar sanciones administrativas que pueden ir de 200 a 65 mil días de salario mínimo, esto es entre 12 mil 500 a 4 millones 200 mil pesos. Expuso que a pesar que hay argumentos para buscar el amparo en contra de esta ley, hay pocas probabilidades de que se ganen en los juzgados. Fuente: El Financiero



Se espera entre 110 y 116 mil actos de auditoría el próximo año, lo que dependerá del avance de la factura electrónica, los medios electrónicos para registros contables, lo que implicaría un incremento de los actos de fiscalización de entre el 15 y 20 por ciento.

Aumentarán actos de fiscalización entre 15 y 20% en 2014: SAT

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/inanzas/41688-aumentaran-actos-de-fiscalizacion-entre-15-y-20-en-2014-sat.html>



[La ley antilavado pone en la mira a usuarios / Braulio Tenorio / El Financiero]



¿Prestas tu tarjeta? ¡Cuidado! Le deberás al SAT



Si suele prestar la línea de crédito de su tarjeta bancaria y departamental a familiares o amigos, tenga cuidado, porque a partir de 2014 cada pago destinado a su plástico será contabilizado por Hacienda. Incluso si tiene extensiones de su tarjeta de crédito distribuidas entre sus familiares y su estado de cuenta no distingue entre los gastos efectuados a través de dichas tarjetas, usted, como titular, será el responsable para el fisco. Las tarjetas de crédito serán una verdadera arma secreta porque permitirán a las autoridades cruzar información, para ver si existe alguna discrepancia con los ingresos que declare el contribuyente. En caso de que existiera, será receptor de un crédito fiscal, que en realidad significa que le deberá al SAT. A partir del año entrante, los pagos que las personas físicas efectúen a sus tarjetas de crédito se asumirán como ingresos que el contribuyente deberá declarar por lo que, en su caso, pagará el impuesto correspondiente, de acuerdo con la reforma al título IV en la nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR). Hoy en día en México, más de 18 millones de personas en el país usan tarjetas de crédito bancarias como una forma de financiamiento. De este universo, 80 de cada 100 no pagan el total de su deuda, o sea, que no son totaleros. De acuerdo con la firma Ernst&Young (EY), para reforzar las medidas contra la informalidad se modificó el esquema de presunción de ingresos a través del llamado procedimiento de discrepancia fiscal, en el cual se describen los escenarios en donde se perciban erogaciones que sean superiores a los ingresos declarados. Hasta este año este procedimiento incorpora entre otros a depósitos en cuentas bancarias e inversiones financieras, pero la novedad para 2014 es que se incluirá a las tarjetas de crédito. El Artículo 91 de la nueva LISR subraya que las personas físicas podrán ser sujetas al procedimiento de discrepancia fiscal, cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en un año calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente, o bien a los que le hubiere correspondido declarar. "Para tal efecto, también se considerarán erogaciones efectuadas por cualquier persona física, las consistentes en gastos, adquisiciones de bienes y depósitos en cuentas bancarias, en inversiones financieras o tarjetas de crédito".

En entrevista con El Financiero, el abogado fiscalista Herbert Bettinger precisó que el Artículo 91 de la nueva L-ISR tiene su correlación con el 107 de la L-ISR vigente, el cual señala que "cuando una persona física, aún cuando no esté inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), realice en un año de calendario erogaciones superiores a los ingresos que hubiese declarado en ese mismo año, se está ante la presencia de una discrepancia fiscal". "El Artículo 107 no tenía la precisión que tiene el 91, que al ser más puntual le permite al contribuyente tener una mejor orientación de que los gastos que realiza con su tarjeta de crédito también serán observados por la autoridad", indicó. En caso de la emisión de tarjetas de crédito adicionales, expuso que "mientras que no se demuestre que los cotitulares tienen los ingresos propios para llevar a cabo la erogación del crédito o la utilización de la tarjeta, se presumirá que el ingreso es del titular". Para la firma EY, las modificaciones a la Ley del ISR aumentan el alcance de lo que puede considerarse como erogaciones. "Se presumen como ingresos las erogaciones, cuando las personas físicas no estén inscritas al RFC; cuando, inscritas, no presenten declaración estando obligadas a ello y cuando aún presentándola declaran ingresos menores a los gastos". Fuente: El Financiero

Aumenta a 5.2% tasa de desempleo en México



En el tercer trimestre del año, la población desempleada en el país se situó en 2.7 millones de personas, con una tasa de desocupación de 5.2 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), porcentaje mayor al de igual periodo de 2012, que fue de 5.1 por ciento. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que, con cifras desestacionalizadas, la tasa de desocupación descendió 0.12 puntos porcentuales respecto a la del trimestre inmediato anterior, a 4.96 por ciento contra 5.08 por ciento. Datos estadísticos muestran que en su comparación anual, la tasa de desocupación del tercer trimestre es la más alta desde el segundo trimestre de 2011, cuando se ubicó en 5.23 por ciento de la PEA. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el tercer trimestre del año, todas las modalidades de empleo informal sumaron 29.3 millones de personas, para una disminución de 1.5 por ciento respecto a igual periodo de 2012 y representó 59.1 por ciento de la población ocupada. De manera detallada, 13.9 millones conformaron específicamente la ocupación en el sector informal, cifra que significó una caída de 3.6 por ciento anual y constituyó 28.1 por ciento de la población ocupada. Asimismo, el Inegi señala que 2.2 millones corresponden al servicio doméstico remunerado, 6.3 millones pertenecen al ámbito

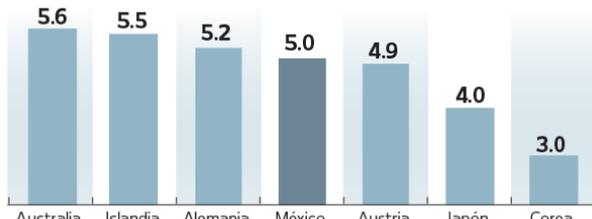
agropecuario y otros 6.9 millones a las empresas, gobierno e instituciones. El organismo precisó que según datos desestacionalizados, la tasa de informalidad laboral aumentó 0.04 por ciento y la de ocupación en el sector informal 1 creció 0.05 por ciento respecto a la del segundo trimestre de este año. Fuente: El Financiero

México, cuarto en desempleo

COMPARACIÓN INTERNACIONAL

El nivel de desempleo en México se encuentra entre los más bajos entre los países de la OCDE

Tasa de desempleo a septiembre de 2013
(porcentajes)

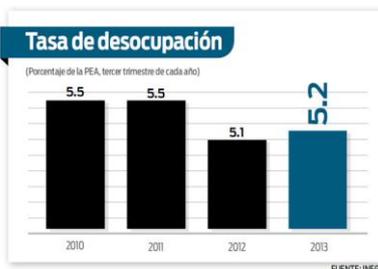


Fuente: OCDE

con 4.9%; México, con 5%; Alemania, con 5.2%; Islandia, con 5.5%, y Australia, con 5.6%. En contraste, los países con la situación más grave continuaron siendo de Europa, donde España presentó la tasa más elevada con 26.6%, seguido de Portugal, con 16.3%; República de Eslovaquia, con 14%; Irlanda, con 13.6%; Italia, con 12.5%, y Francia, con 11.1%. El promedio de desempleo de los 34 países que conforman la OCDE fue de 7.9% en el periodo de referencia, una cifra en la que este indicador se ha estancado a lo largo de los últimos meses. Según las cifras del organismo, la tasa de desocupación femenil en México fue de 5%, también la cuarta más baja entre el grupo "Club de los ricos"; mientras que la de hombres fue igual de 5%, aunque en ese caso fue la séptima menor entre los miembros de la OCDE. El organismo internacional reiteró que el grupo poblacional más vulnerable a la inactividad laboral son los jóvenes de entre 14 y 25 años de edad, y del que México no fue ajeno. Los datos revelaron que las personas mexicanas en ese rango de edades presentó una tasa de desocupación de 9.7%, mientras que los mayores a 25 años registraron una tasa de 3.9%. Los países con la menor tasa de desempleo juvenil fueron Japón y Alemania, con 7.3% y 7.7%, respectivamente; mientras España e Italia reportaron los casos más preocupantes, pues sus tasas alcanzan 56.5% y 40.4%, respectivamente.

No cede el desempleo - El informe de la OCDE mostró que el número de desempleados ascendió a 47.9 millones en septiembre de este año, lo que revela no ha habido una mejoría respecto al cierre de 2012, cuando entonces habían 47.8 millones en esa condición. Fuente: El Universal

Aumenta el desempleo abierto: INEGI



FUENTE: INEGI

Son ya dos millones 732 mil 601 mexicanos los que no cuentan con una plaza laboral, 64 mil 55 más que un año antes, según datos divulgados ayer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De esta forma, la tasa de desempleo aumentó a 5.2% de la Población Económicamente Activa (PEA) en el tercer trimestre de este año, frente a 5.1% registrado en 2012. La tasa de desempleo en las localidades grandes, donde está más organizado el mercado, llegó a 5.9%, mientras que en las que tienen de 15 mil a menos de 100 mil habitantes llegó a 6%, y en las que tiene menos de 15 mil, 4.6%. El INEGI detalló que en el tercer trimestre todas las modalidades de empleo informal sumaron 29.3 millones de personas, una disminución de 1.5% respecto al mismo lapso de 2012. La cifra representó 59.1% de la población ocupada. Esta medición incluye a quienes laboran en una unidad económica que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, al trabajo no protegido en la actividad

agropecuaria, el servicio doméstico y los trabajadores que no cuentan con seguridad social. Se agregó que la población subocupada, la que declaró tener disponibilidad y necesidad de trabajar más horas, alcanzó 4.2 millones de personas. Fuente: Dinero en Imagen

¿Tienes empleados productivos?

En México, los empleados laboran en promedio 519 horas más que un colaborador estadounidense al año, pero ganando menos de una quinta parte de su salario, de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Aun cuando el nivel de compromiso que refleja el empleado es elevado, existe en los mexicanos un deseo continuo de cambiar de trabajo; tres de cada 10 profesionistas en el país quiere migrar a otra opción laboral, de acuerdo una encuesta de la firma Trabajando.com. Sea por aburrimiento profesional, o por el deseo de migrar hacia otra oferta laboral, un empleado poco satisfecho con la organización, tarde o temprano, da muestras de improductividad. La principal expresión de los empleados sin compromiso es la tendencia a postergar alguna actividad y a cometer fallas en el trabajo, indica Juan Antonio Ibarra, director de la firma Ibarra Sánchez Abogados. Otra característica es el deseo de evadir responsabilidades, lo que genera que en 10% de los casos las metas en la organización no se cumplan, dice Mario Rizo, consultor de negocios de la firma Salles Grant Thornton. "La falta de compromiso también es un tema de planeación de talento", asevera Javier Goldsman, director de Clima y Talento en la firma Mercer, y cuando el compromiso comienza a disminuir, las empresas se vuelven vulnerables, advierte el estudio Global Workforce, realizado por la consultoría Tower Watson.

Limitante para la creatividad - Evadir las responsabilidades impacta en forma negativa a la empresa no sólo porque se limita la producción y la creatividad, si no porque se crea un ambiente laboral negativo. "Cuando el empleado se siente desmotivado, una de sus primeras reacciones es culpar a otros de sus retrasos, con lo cual se daña el trabajo de todo un equipo", alerta Mario Rizo. Si la empresa cae en un ciclo negativo de tener colaboradores poco motivados, el problema puede estar en el estilo de gestión del propio jefe. Si los superiores no promueven un plan de entregas concreto en la organización, ni realizan las evaluaciones periódicas sobre los resultados, la respuesta son trabajadores poco vinculados a sus objetivos de trabajo, agrega el consultor. "El poco compromiso no sólo implica menor productividad, también afecta los niveles de servicio al cliente, eleva el ausentismo laboral y la rotación del personal", afirma Juan Antonio Ibarra. Jonas Prising, presidente para las Américas y el Sur de Europa de ManPower Group, sugiere que para detectar a los empleados poco comprometidos es importante medir el desempeño y resultados por cada área, y si en ese ejercicio se detecta fallas, es necesario

crear programas e iniciativas que motiven al colaborador a mejorar su desempeño o, en caso extremo, hacer un cambio de ese integrante. "Falta de compromiso en los empleados implica perfeccionar procesos de evaluación de competencias para identificar las fallas y trabajarlas", sugiere Ibarra. El estudio Global Workforce arrojó que las principales motivaciones para adquirir un alto compromiso laboral de los empleados, son planes de carrera, evaluación del desempeño y programas de beneficios. "Comprometerse es conectar con la gente, con sus metas y sus objetivos", explica Prising. Fuente: El Universal

INEGI - Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo cifras durante el tercer trimestre de 2013

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/estrucbol.pdf>

Se derrumba 8.3% la construcción

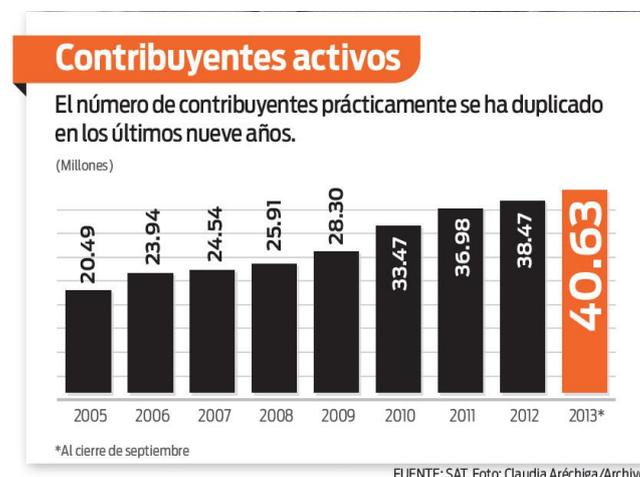


La recesión en el sector de la construcción se agudizó en septiembre y arrastró a la producción industrial en México. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que la producción de la construcción cayó 8.3% anual, con lo que acumuló diez meses en contracción y presentó su peor cifra desde abril de 2009 y la segunda más baja desde diciembre de 1995. A su vez, la producción industrial cayó 1.6%, respecto a septiembre de 2012, y fue de una mayor magnitud a la que pronosticaron los analistas, de 0.4%. En el tercer trimestre del año este indicador bajó 0.6% anual y sumó tres trimestres con caídas, según datos del INEGI. Alejandro Cervantes, analista de Banorte-Ixe, explicó que el fuerte descenso en la industria se debe principalmente a que se ha recrudecido la recesión en la construcción. Isaac Velasco, economista del banco BX+, indicó que este sector tiene una perspectiva poco favorable para el próximo año, debido a que la instrumentación del Plan Nacional de Infraestructura presenta retrasos, pues debió haber comenzado a principios del cuarto trimestre de este año. Señaló también que la coyuntura del sector de vivienda podría limitar el crecimiento del sector de la construcción.

Al respecto, Luis Adrián Muñiz, subdirector de análisis económico de Casa de Bolsa Vector, advirtió que el comportamiento negativo de la construcción ha comenzado a afectar la demanda de materiales relacionados con esta industria, tales como estructuras metálicas; tubos y postes de hierro y acero; cables de conducción eléctrica; cemento y productos a base de cemento, por mencionar algunos. La edificación descendió 8.7% anual en septiembre y significó su peor desempeño en casi cuatro años; la construcción de obras de ingeniería civil se hundió 8.5% anual, con lo que presentó su mayor descenso en más de tres años y medio; y los trabajos especializados para la construcción disminuyeron 5.5% anual, la baja más acentuada en 56 meses. En el tercer trimestre del año la construcción presentó una caída de 6.9% anual, con lo que acumuló cuatro trimestres a la baja, y presentó el desplome más severo desde el segundo trimestre de 2009. El economista en jefe de HSBC México, Sergio Martín, estimó que la construcción seguirá lidiando para poder crecer.

Minería también mal - La actividad minera retrocedió 1.2 por ciento anual en septiembre, con lo que sumó ocho caídas; reportó un declive de 1.8 por ciento anual en el tercer trimestre, y acumuló tres trimestres a la baja. Por su parte, la industria manufacturera creció 1.2 por ciento anual en septiembre e hiló tres meses de alzas, lo que implicó un crecimiento de 2.9 por ciento anual en el tercer trimestre. "El sector manufacturero ha empezado a mostrar signos visibles de recuperación, aunque se prevé que la actividad de construcción continuará rezagada", planteó Alejandro Cervantes. Al eliminarse los efectos del calendario, la producción industrial se derrumbó 1.8 por ciento anual, su peor declive en casi cuatro años, mientras que en cifras ajustadas por estacionalidad, cayó 1.15 por ciento en septiembre, su mayor tropiezo en nueve meses. Velasco, de BX+, prevé que la debilidad de la industria se extenderá al cuarto trimestre, pese a que hay factores positivos que podrían ayudar al sector manufacturero, como una mayor demanda. Fuente: El Financiero

SAT dobla número de contribuyente



Durante los últimos nueve años, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizó un esfuerzo extraordinario para incrementar el número de personas inscritas en el padrón de contribuyentes, al aumentarlo de 20 millones 490 mil en 2005 a 40 millones 630 mil en septiembre de 2013, lo que significó un crecimiento de 98.3 por ciento, según cifras del propio organismo. Sin embargo, no ha logrado incluir a todos quienes conforman la población ocupada del país, que es de 49 millones 549 mil 331 individuos, según cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENEO) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con datos disponibles hasta el segundo trimestre de este año. El rezago en la incorporación equivalente a ocho millones 919 mil 331 personas, podría deberse al sector informal, lo que dificulta la posibilidad de que sean identificados y empadronados por el órgano fiscalizador de la SHCP. De acuerdo con el INEGI, la tasa de informalidad laboral, que representa la medición más amplia de ese fenómeno, fue de 54.2 por ciento de población ocupada al cierre del segundo trimestre de este año. Igual a 26 millones 855 mil 737.4 personas.

Cautivos y Omisos - De los 40 millones 630 mil personas que integran el padrón de contribuyentes activos del SAT, 25 millones 480 mil (62.7 por ciento) son asalariados, 13 millones 572 mil (33.4 por ciento) son personas físicas y un millón 578 mil (3.9 por ciento), personas morales. El segmento que registró la tasa de crecimiento más alta entre 2005 y septiembre de 2013 fue el de los asalariados, al aumentar 159.8 por ciento, seguido del de las personas morales (61.3 por ciento) y del de las personas físicas (39.9 por ciento). Si bien la incorporación de más personas al padrón permite una mejor fiscalización, particularmente de los trabajadores, considerado un segmento cautivo, porque el patrón retiene el Impuesto Sobre la Renta (ISR), falta mucho por hacer. Y es que la gran mayoría de los empadronados no cumplen en tiempo y forma con la declaración de ese gravamen ni con la del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que son considerados los dos grandes pilares del sistema fiscal mexicano.

Según cifras del SAT, de los 40 millones 630 mil empadronados hasta septiembre de 2013, sólo dos millones 965 mil 996, equivalentes a 7.3 por ciento del total, presentaron su declaración de ISR e IVA en los primeros nueve meses de este año. Se entiende que los 25 millones 480 mil asalariados no tienen obligación de presentarlas pero los otros 15 millones 150 mil, sí y sólo lo hicieron dos millones 965 mil 996 personas. De acuerdo con las cifras del SAT, de enero a septiembre de este año, solamente un millón 848 mil 985 personas presentaron su declaración del ISR, y un millón 118 mil 846 millones de contribuyentes la del IVA.

El problema - A decir de los expertos, las cifras sugieren una práctica de evasión fiscal que, según resultados de un estudio realizado en 2009 a petición del SAT por el Tecnológico de Monterrey, en 2008 alcanzó un equivalente a 2.6% del PIB. En un esfuerzo por contrarrestar dicha práctica, en los últimos tres años, el SAT ha realizado campañas para invitar a quienes no presentaron su declaración del el ISR a regularizar su situación fiscal. Baste recordar que en junio de este año el SAT envió 400 mil cartas mediante las que invitó a igual número de contribuyentes a pagar hasta en seis mensualidades el ISR correspondiente a los ingresos y depósitos en efectivo recibidos en 2011. Éste es el tercer año en el que se lleva a cabo este programa. El primero fue para la regularización de ISR de 2009, para lo cual se enviaron alrededor de 500 mil cartas; y el segundo para la regularización del ISR de 2010, a través del despacho de aproximadamente 400 mil misivas. Ambos ejercicios dieron como resultado la recaudación de mil 550 millones de pesos, informó el SAT, al señalar que éste es uno de los varios programas con los que atiende la exigencia social de actuar contra la informalidad. Las misivas fueron enviadas tanto a los contribuyentes omisos como a las personas que no están inscritas en el registro federal de causantes pero que recibieron depósitos en efectivo y no los declararon, a efecto de que en ambos casos cumplan con su obligación fiscal.

Diferencias de impuestos - Gracias a las acciones de regularización del SAT, la evolución de la recaudación del ISR presenta una tendencia favorable, pues de enero a septiembre de 2013 totalizó 691 mil 969.3 millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 15.8 por ciento anual, en términos reales. En cambio, la recaudación del ISR observó una caída de ocho por ciento real, anual, al totalizar 411 mil millones de pesos en el noveno mes de este año, lo que se debe a la debilidad del consumo y a un cambio de criterio para la compensación de impuestos.

Cambio - Hasta el año pasado, prácticamente la totalidad de las compensaciones por saldos a favor de impuestos se aplicaba contra el ISR. A partir de 2013, las compensaciones a los contribuyentes se descuentan del impuesto que generó el saldo a favor, en este caso contra el propio IVA. Fuente: Dinero e Imagen

México, con señales positivas: OCDE

<http://eleconomista.com.mx/economia-global/2013/11/12/mexico-senales-positivas-ocde>

Previsión de crecimiento para México se reduce a una tercera parte

<http://m.eleconomista.mx/finanzas-publicas/2013/11/12/prevision-crecimiento-mexico-se-reduce-tercera-parte>

Especial atención tendrá cuenta pública 2013: Orfís

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=566253>

Piden el Orfís actuar con transparencia

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=568052>

En Coahuila, detectan abogados que laboran sin licencia para litigar

<http://www.infoveracruz.com.mx/2013/11/en-coahuila-detectan-abogados-que-laboran-sin-licencia-para-litigar/>

Veracruz, uno de los estados del país más transparentes en utilización de sus recursos

<http://www.veracruzanos.info/veracruz-uno-de-los-estados-del-pais-mas-transparentes-en-utilizacion-de-sus-recursos/>

Duarte presenta Tercer Informe e iniciativa

<http://www.eluniversal.com.mx/estados/2013/duarte-presenta-tercer-informe-e-iniciativa-965844.html>

Cámara de Senadores y Diputados informa:

Diputados aprueban en lo general el PEF 2014; consensos en gasto educativo, social, laboral y de seguridad pública – http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/noviembre_noviembre/14_14/2548_diputados_aprueban_en_lo_general_el_pef_2014_consensos_en_gasto_educativo_social_laboral_y_de_seguridad_publica

Aprueba Pleno de la Cámara de Diputados PEF 2014, en lo general y lo particular - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/noviembre_noviembre/14_14/2549_aprueba_pleno_de_la_camara_de_diputados_pef_2014_en_lo_general_y_lo_particular

PEF 2014 se aprobará con “absoluta seriedad” para mejorar calidad de vida de los mexicanos - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/noviembre_noviembre/12_12/2525_pef_2014_se_aprobara_con_absoluta_seriedad_para_mejorar_calidad_de_vida_de_los_mexicanos

Cobros indebidos e incumplimiento de contrato, principales quejas de usuarios de seguros - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/noviembre_noviembre/18_18/2562_cobros_indebidos_e_incumplimiento_de_contrato_principales_quejas_de_usuarios_de_seguros

Aprueban reformas para garantizar bebederos de agua potable en escuelas - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/noviembre_noviembre/13_13/2547_aprueban_reformas_para_garantizar_bebedores_de_agua_potable_en_escuelas

Senadora Padierna lamentó que el presupuesto de egresos 2014 se amarrara al margen de los propios diputados. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/9860-senadora-padierna-lamento-que-el-presupuesto-de-egresos-2014-se-amarrara-al-margen-de-los-propios-diputados.html>

Senadores otorgan certeza jurídica a las notificaciones del juicio contencioso administrativo. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/9751-boletin-670-senadores-otorgan-certeza-juridica-a-las-notificaciones-del-juicio-contencioso-administrativo.html>

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
11/11/13	DECRETO por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321543&fecha=11/11/2013
11/11/13	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321554&fecha=11/11/2013
11/11/13	ACUERDO G/55/2013 para la elaboración de tesis y criterios aislados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321564&fecha=11/11/2013
11/11/13	ACUERDO SS/08/2013 por el que se reforman los artículos 2, 17, 20, 33 y 71 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para establecer la denominación de los criterios aislados que emiten las Salas Regionales, incluidas las Especializadas y Auxiliares	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321565&fecha=11/11/2013
12/11/13	CUARTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y sus anexos 1 y 1-B	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321650&fecha=12/11/2013
13/11/13	ANEXO 1-A de la Cuarta Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 12 de noviembre de 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321949&fecha=13/11/2013
14/11/13	DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322023&fecha=14/11/2013
14/11/13	ACUERDO SA2.HCT.280813/234.P.DIR y Anexo Único Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322033&fecha=14/11/2013
14/11/13	ANEXOS 3, 11, 14, 15 y 17 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 12 de noviembre de 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322043&fecha=14/11/2013
15/11/13	CIRCULAR Modificatoria 52/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322303&fecha=15/11/2013

Recordando reglas misceláneas: Opción para expedir constancias o copias a terceros de declaraciones informativas (Regla I.2.10.4.)

Los contribuyentes a que se refiere este Capítulo que deban expedir constancias o copias en términos de los artículos 86, fracciones III y XIV, inciso b); 101, fracción V; 118, fracción III; 133, fracción VIII; 134, primer párrafo; 144, último párrafo y 164, fracción I de la Ley del ISR y 32, fracción V de la Ley del IVA, utilizarán la impresión de los anexos 1, 2 y 4, según corresponda, que emita para estos efectos el programa para la presentación de la Declaración Informativa Múltiple. Tratándose del Anexo 1 del programa citado, el mismo deberá contener sello y firma del empleador que lo imprime.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL EN MATERIA FISCAL. EL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, AL PREVER QUE EL NOTIFICADOR DEJARÁ CITATORIO PARA QUE EL CONTRIBUYENTE ESPERE A UNA HORA FIJA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PARA QUE ACUDA A NOTIFICARSE DENTRO DEL PLAZO DE 6 DÍAS A LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDADES FISCALES, NO VIOLA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD JURÍDICA. Del citado precepto se advierte que en materia de notificaciones personales, el legislador otorgó a la autoridad una facultad reglada tratándose del procedimiento administrativo de ejecución y una discrecional en todos los demás procedimientos, ya que en aquél el citatorio de notificación siempre será para que el contribuyente espere a una hora fija del día hábil siguiente, en tanto que en cualquier otro procedimiento, el fedatario puede decidir, acorde con la naturaleza del caso, la forma en que ha de llevarse a cabo la notificación cuando no encuentre a quien deba notificar. Ahora bien, de los criterios sustentados por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deriva que el citatorio previo a la notificación fiscal reviste formalidades distintas a las de la notificación y, por tanto, no le es exigible la circunstanciación de datos que, por regla general, deben colmarse al realizarse dicha diligencia. De ahí que si el citatorio se traduce en un mero documento previo a la notificación, la cual en todo caso será la que trascienda a la esfera jurídica del particular, resulta innecesario exigir a la autoridad un grado específico de descripción sobre las razones por las cuales determina que la notificación se lleve a cabo de una u otra forma (citación para el día hábil siguiente o para que acuda a notificarse), pues ello no trasciende a la certidumbre jurídica del gobernado, máxime que ambas formas de notificación le permiten conocer el acto jurídico respectivo y, en su caso, defenderse y hacer las manifestaciones que a su derecho convenga, por lo que de encontrar irregularidades en dicha notificación puede hacerlas valer mediante el medio de impugnación que considere procedente. En ese tenor, el precepto referido no viola el derecho fundamental a la seguridad jurídica previsto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que basta que en el citatorio previo el notificador establezca expresamente cuál es el supuesto de notificación por el cual opta, lo que resulta suficiente para otorgar certidumbre al particular, pues sabrá la manera en que se le dará a conocer el acto de la autoridad.

Amparo directo en revisión 2392/2013.- Apolo Tec, S.A. de C.V.- 25 de septiembre de 2013.- Unanimidad de cuatro votos.- Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos.- Ponente: Alberto Pérez Dayán.- Secretaria: Irma Gómez Rodríguez.

Inversión Extranjera Directa tendrá récord este año

<http://www.dineroenimagen.com/2013-11-11/28727>

Variación en tipo de cambio por Fed

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/variacion-en-tipo-de-cambio-por-fed-106221.html>

Regresan arancel a limón, tomate y pollo

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/41199-regresan-arancel-a-limon-tomate-y-pollo.html>

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A CELEBRAR CONVENIO DE COPARTICIPACIÓN PARA REALIZAR LA OBRA DE REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ, CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. (Publicado en la GOE el día 14/11/13 en el Núm. 447)

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SEFIPLAN PARA LA APLICACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL FONDO METROPOLITANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE VERACRUZ DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012 (Publicado en la GOE el día 12/11/13 en el Núm. 443)

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ÁNGEL R. CABADA, COATZINTLA, PAPANTLA, TIHUATLÁN Y VERACRUZ, VER., A DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL EN SU CASO REVOCABLE, FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL. (Publicado en la GOE el día 11/11/13 en el Núm. 441)

Noticias Veracruz:

Las finanzas de Veracruz son símbolo de credibilidad: Duarte de Ochoa - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=567480>

Veracruz 2014 y los fantasmas de organizar un gran evento - <http://eleconomista.com.mx/deportes/2013/11/14/veracruz-2014-fantasmas-organizar-gran-evento>

Alerta Roja: Ni un peso más para los Juegos Centroamericanos de Veracruz - <http://www.xeudeportes.com.mx/nota.cfm?id=567269>

El presupuesto de los JCC se estudió a detalle por cualquier cosa: Carlos Sosa - <http://www.xeudeportes.com.mx/nota.cfm?id=567615>

Diputado Juan Bueno confirma que no habrá más dinero para JCC en Veracruz - <http://www.xeudeportes.com.mx/nota.cfm?id=567430>

Recorte presupuestal a Veracruz por subejercicio: Fernando Yunes - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=567260>

Corresponderá a Veracruz presupuesto de 87 mil mdp en 2014: Fernando Yunes - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=567254>

Recortan 15% el presupuesto de Veracruz para 2014 - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=567983>

EL IMCP Informa: EL PODER DE LOS NÚMEROS

Somos un equipo de profesionales de la Contaduría Pública en México, que nos hemos dado a la tarea de mejorar la imagen de contador público contemporáneo entre la población en general, así como los futuros profesionales de esta disciplina que actualmente están cursando la carrera, y los estudiantes del nivel medio superior con interés y vocación en formar parte de esta profesión. A través de este portal, administrado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), te daremos a conocer cuáles son las universidades e instituciones de educación superior que ofrecen esta carrera, así como las oportunidades de desarrollo, laboral y académico, que se dan en otros países. También te vincularemos con los mejores despachos nacionales e internacionales, así como las entidades públicas afines, y te ofreceremos historias de éxito de contadores públicos de renombre. En fin, nos hemos propuesto abandonar el estilo serio y formal de los hombres y mujeres de negocio para hacer de el poder de los números el portal sobre la Contaduría Pública con la información más completa, experta y divertida para jóvenes. Link [clic aquí](#)

PRODECON INFORMA:

Recomendación 11: RECOMENDACIÓN A LA AUTORIDAD FISCALIZADORA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR VIOLAR LOS DERECHOS DE UNA CONTRIBUYENTE VISITADA, AL VALORARLE INDEBIDAMENTE ARGUMENTOS Y MEDIOS PROBATORIOS, ASÍ COMO POR OTORGARLE CARGAS QUE NO ESTÁN ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES APLICABLES <http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Recomendaciones/2013/TcA-R11-2013.pdf>

Recomendación 12: SE IMPUTAN INGRESOS PRESUNTOS CONFORME A DOCUMENTACIÓN DE TERCEROS QUE CARECE DE REQUISITOS FISCALES Y SIN VERIFICAR LA MATERIALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES. <http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Recomendaciones/2013/Recomendacion12-2013.pdf>

Recomendación 13: DESCONOCIMIENTO DEL DERECHO RECONOCIDO A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA FIRME EN LA QUE SE DECLARÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO. <http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Recomendaciones/2013/Recomendacion-13-2013.pdf>

Recomendación 14: INDEBIDA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA, NO OBSTANTE QUE EL CONTRIBUYENTE SUFRIÓ LA PÉRDIDA DE CONTABILIDAD POR CAUSA DE DESASTRE NATURAL Y EFECTUÓ LA REPOSICIÓN POR CONCENTRACIÓN EN TÉRMINOS DEL RCFE.

ESPACIO IDC

¿Por qué cumplir ante el IMSS e Infonavit? - <http://www.idconline.com.mx/seguridad/2013/11/11/por-que-cumplir-ante-el-imss-e-infonavit>

Socio ¿con un mínimo de acciones? - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/11/14/socio-con-un-minimo-de-acciones>

Advierten que continuarán riesgos económicos - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/11/11/advierten-que-continuaran-riesgos-economicos>

Taller de Infonacot ¡más que un trámite! - <http://www.idconline.com.mx/laboral/2013/11/15/taller-de-infonacot-mas-que-un-tramite>

No hay dinero más sucio que el lavado - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/11/13/no-hay-dinero-mas-sucio-que-el-lavado>

Pago de dividendos: ¿y de impuestos? - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/13/pago-de-dividendos-y-de-impuestos>

Derechos Humanos de los contribuyentes - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/12/derechos-humanos-de-los-contribuyentes>

DDHH ¿acotados por la SCJN? - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/11/11/ddhh-acotados-por-la-scnj>

Complicado panorama del 2014 para el transporte foráneo por Reforma Fiscal: ADO

El Gerente Comercial de Grupo Autobuses de Oriente (ADO), José Luis Durán Becerra, dijo en XEU Noticias que el panorama para el 2014 es complicado como consecuencia de la nueva Reforma Hacendaria, donde recordó que los legisladores del Congreso de la Unión aprobaron un aumento al impuesto del transporte aunado a la alza mensual en los precios del combustible. Durante la presentación del libro y develación de la placa conmemorativa por los 60 años de la fundación de la Institución de la Superación Ciudadana en la sala de cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, el directivo veracruzano comentó que esta Reforma Hacendaria pegará a todos los mexicanos, no obstante, consideró que los Juegos Centroamericanos y del Caribe beneficiará a la prestación del servicio del transporte terrestre foráneo en el 2014. Durán Becerra abundó en la "U" de Veracruz que el IVA al transporte lo tendrá que pagar el mismo usuario del servicio al recordar que este gravamen lo cobra la empresa, pero se declara a la Secretaría de Hacienda y esta afectación se traslada al pasajero quien compra su respectivo boleto de viaje, no obstante, dijo que desconoce aún los porcentajes aplicarse a partir del mes de enero. Fuente: XEU Noticias

Se publican la cuarta resolución miscelánea fiscal 2013 y anexos 1, 1-A Y 1-B

La SHCP publica el 12/11/13 la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y sus anexos 1 y 1B en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el que se abordan temas de protección de datos personales, saldos a favor personas físicas, expedición a terceros de copias de las declaraciones informativas, pago en parcialidades de ISR retenido, etc. Sobre la expedición de copias a terceros de las declaraciones informativas se estipula que los contribuyentes utilizarán la impresión de los anexos 1, 2 y 4, según corresponda, que emita para estos efectos el programa para la presentación de la Declaración Informativa Múltiple. En el caso del Anexo 1 del programa citado, el mismo deberá contener sello y firma del empleador que lo imprime. También se publica que uno de los requisitos de las representaciones impresas de CFDI es la leyenda "Este documento es una representación impresa de un CFDI". En el caso de que el contribuyente haya presentado todas las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT) no será obligatorio presentar la declaración de clientes y proveedores. Sobre el entero en parcialidades del ISR retenido a trabajadores, se publica que se puede realizar en dos parcialidades. La primera correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de este 2013 se cubrirán en el mes de noviembre al 50 por ciento de los montos integrados de los meses citados. La segunda será en el mes de diciembre, para lo que se utilizará el FCF que otorga la administración local correspondiente. De la modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 "Trámites Fiscales"

CUARTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y sus anexos 1 y 1-B.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321650&fecha=12/11/2013

ANEXO 1-A de la Cuarta Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 12 de noviembre de 2013

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321949&fecha=13/11/2013

Con información de Impuestum

Anexos 3, 11, 14, 15 y 17 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 12 de noviembre de 2013

El día jueves 14 de noviembre de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los anexos 3, 11, 14, 15 y 17 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013:

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/legislacion13/a311141517_4RMF2013_14112013.doc

Entre los puntos relevantes de estos anexos se encuentran:

- Criterio no vinculativo sobre Ingresos por indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades
- Criterio no vinculativo sobre Gasolinas y diesel. Venta final al público en general en territorio nacional
- Sobre las donatarias: Información generada desde el 22 de Mayo hasta el 01 de Octubre de 2013, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF (autorizaciones, revocaciones, actualizaciones, rectificaciones)
- Códigos de claves vehiculares y
- Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio

Se extiende el plazo hasta el 17 de diciembre para la presentación de los avisos sobre actividades vulnerables en el portal contra el lavado de dinero

Inicio | Mapa del sitio | Versión móvil | Índice temático | Glosario | English

SHCP | SAT | sat.gob.mx

Trámites y servicios | Información fiscal | Comercio exterior | Transparencia | Sala de prensa | Contacto

INFORMACIÓN RELACIONADA

MI PORTAL
FIEL
CONTRASEÑA
CITAS
CHAT
EL MI PORTAL

Se extiende el plazo hasta el 17 de diciembre para la presentación de los avisos sobre actividades vulnerables

Se informa que se extiende el plazo hasta el 17 de diciembre de 2013 para la presentación de los avisos sobre actividades vulnerables en el Portal de prevención de lavado de dinero.

Sistema de identificación (p) nombrados (m) mail información (e) general | salir

Portal de prevención de lavado de dinero:

<https://sppld.sat.gob.mx/pld/index.html>

Por este conducto se les informa que por ajustes en el Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero <https://sppld.sat.gob.mx/sppld/>, se extiende el plazo para la presentación de los Avisos hasta el día 17 de diciembre de 2013.

Nuevo servicio para consultar y pagar adeudos fiscales por internet

SAT | Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Audios y Vídeos | Sitios de Interés

Asesoría especializada en Adeudos Fiscales

Asesoría: Te decimos qué hacer para ponerte al corriente.

Trámites: Relacionados con Adeudos Fiscales.

Sanciones: ¿Qué pasa si no te pones al corriente con tus Adeudos?

Contacto: Alcádate a nosotros para poder asesorarte.

Simuladores: Para calcular Actualización, Recargos y Pago a Plazos.

¿Qué es el Pago a Plazos?

¿Cómo sé si el personal que acude a mi domicilio es del SAT?

Consulta y paga tus créditos fiscales.

Bienvenido a nuestra página especializada en la asesoría sobre Adeudos Fiscales

Este sitio no crea derechos ni obligaciones, ya que éstos, así como sus alcances, se encuentran establecidos en las Leyes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que ya está a disposición de los contribuyentes y ciudadanos en general un nuevo servicio fácil y rápido para consultar y pagar adeudos fiscales por Internet. Con el propósito de apoyar a los contribuyentes y ciudadanos en trámites de pago de contribuciones federales, el SAT pone en marcha un nuevo servicio para consultar los saldos de adeudos fiscales y obtener la línea de captura con la cual pagar el adeudo por medios electrónicos, todo desde cualquier lugar con conexión a internet. Para consultar los créditos y generar la línea de captura, los contribuyentes inscritos solo deben ingresar a la sección Mi Portal en sat.gob.mx. Los contribuyentes no inscritos —como por ejemplo, a quienes les ha impuesto multas la Policía Federal, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o los jueces— deben ingresar a <http://sat.gob.mx/adeudosfiscales/> y elegir la opción "Consulta y paga tus créditos fiscales".

Anteriormente, los adeudos fiscales se pagaban utilizando formatos impresos y se necesitaba uno por cada adeudo, si el formulario se vencía, debía acudir a una oficina del SAT por uno nuevo y no se contaba con la consulta de los saldos de los adeudos fiscales a través de internet. Para más información en sobre adeudos fiscales se puede consultar el portal de internet del SAT o llamar al 01 800 Infosat (46 36 728), opción 9, seguido de la opción 1. Fuente: SAT Comunicado de Prensa 65/ 2013

Buzón Tributario

A consecuencia de la aprobación de los cambios al Código Fiscal de la Federación (CFF), incluidos en la Reforma Fiscal para 2014, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) podrá notificar cualquier acto o resolución administrativa que emita a los contribuyentes mediante documentos digitales, entendiéndose por estos, todo mensaje de datos que contenga información o escritura generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, lo anterior a través de un sistema de comunicación electrónico denominado Buzón Tributario, mismo que no tendrá costo para los contribuyentes y será de fácil acceso. Dicho buzón se encuentra regulado en el recién creado artículo 17-K de dicho ordenamiento. Con ello, se establecen los usos que los contribuyentes pueden dar a aplicación electrónica, que van desde presentar promociones, solicitudes, avisos y dar cumplimiento a requerimientos de la autoridad, a través de documentos digitales. También podrán realizar consultas sobre su situación fiscal y recurrir a actos de autoridad, lo que pretende facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales redundando en beneficio de los contribuyentes. El buzón tributario es la respuesta a la imperante necesidad de que nuestro sistema tributario avance hacia la verdadera simplificación administrativa basada en el servicio, que minimice o erradique el excesivo formalismo, promoviendo el cumplimiento voluntario y espontáneo de las obligaciones tributarias, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información. Otro de sus objetivos es consolidar un esquema de fiscalización electrónica, con el cual la autoridad realizará la notificación, requerirá y recibirá los documentos e información de los contribuyentes; de la misma manera efectuarán la revisión y notificará el resultado de la misma, optimizando los plazos de las revisiones para que estos se concluyan en un plazo máximo de 3 meses, determinando hechos u omisiones que den lugar a la emisión de una resolución provisional donde fijarán las probables contribuciones a pagar. El contribuyente tendrá la posibilidad de autocorregirse o aportar datos o elementos para desvirtuar la acción intentada por la autoridad. Su utilización no amerita de registro alguno; las personas físicas y morales inscritas en el registro federal de contribuyentes tendrán asignado un buzón tributario, sin embargo lo que si deberán hacer, es elegir el mecanismo de comunicación por medio del cual el SAT avise que se encuentra pendiente de notificación un documento emitido por la autoridad fiscal. El acceso al buzón tributario será con la firma electrónica avanzada, garantizando con ello la inalterabilidad, autenticidad y seguridad de los documentos, promociones y actuaciones ingresados al sistema. Se advierte en la exposición de motivos, que al tratarse de medidas electrónicas pueden existir fallas, por lo que el SAT establecerá mecanismos alternos de comunicación, mediante reglas de carácter general, ante eventuales fallas temporales, asegurando siempre los derechos de los contribuyentes. Los contribuyentes deberán salvaguardar su firma electrónica (archivos y contraseña correspondiente) ya que se incorpora en el artículo 110 del CFF, la fracción IV en donde se establece que se impondrá sanción de tres meses a tres años de prisión, a quien "modifique, destruya o provoque la pérdida de la información que contenga el buzón tributario con el objeto de obtener indebidamente un beneficio propio o para terceras personas en perjuicio del fisco federal, o bien ingrese de manera no autorizada a dicho buzón, a fin de obtener información de terceros". Lo antes expuesto entrará en vigor para las personas morales el 30 de junio de 2014 y para las personas físicas, el 1 de enero de 2015. En tanto entre en vigor, las notificaciones que deban hacerse vía buzón tributario deberán realizarse conforme el artículo 134 del CFF. La recomendación es consultar constantemente la bandeja de entrada a fin de confirmar que no tenga correo electrónico del SAT, previendo que en ocasiones no nos llegan todos los correos electrónicos y que lamentablemente alguno de esos sean emitidos por las autoridades tributarias. Fuente: <http://www.eluniversalqueretaro.mx/cartera/13-11-2013/buzon-tributario>

SHCP lanza nuevo servicio para consultar y pagar adeudos fiscales por Internet

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informó que ya está a disposición de los contribuyentes y ciudadanos en general un nuevo servicio para consultar y pagar adeudos fiscales por internet. El SAT señaló que, con el propósito de apoyar a los contribuyentes y ciudadanos en trámites de pago de contribuciones federales, pone en marcha un nuevo servicio para consultar los saldos de adeudos fiscales. Así, podrán obtener la línea de captura con la cual pagar el adeudo por medios electrónicos, todo desde cualquier lugar con conexión a internet. Para consultar los créditos y generar la línea de captura, los contribuyentes inscritos deben ingresar a la sección Mi Portal en el sitio sat.gob.mx, añadió el organismo fiscalizador en un comunicado. Apuntó que los contribuyentes no inscritos -por ejemplo, quienes les ha impuesto multas la Policía Federal, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o los jueces- deben ingresar a www.sat.gob.mx/adeudosfiscales y elegir la opción "Consulta y paga tus créditos fiscales". Precisó que anteriormente los adeudos fiscales se pagaban utilizando formatos impresos y se necesitaba uno por cada adeudo, si el formulario se vencía, debía acudir a una oficina del SAT por uno nuevo y no se contaba con la consulta de los saldos de los adeudos fiscales a través de internet. Señaló que para más información en sobre adeudos fiscales se puede consultar el portal de internet del SAT o llamar al 01 800 Infosat (46 36 728), opción 9, seguido de la opción 1. Fuente: NOTIMEX / El Financiero

Va SAT por mexicanos en EU

A partir de 2014, el Servicio de Administración Tributaria tendrá la facultad de recibir información sobre los contribuyentes mexicanos con cuentas en EU y proceder con actos de fiscalización donde detecte algún tipo de anomalía con sus declaraciones, esto como parte de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés). Hasta este año, esa información que se generaba por la Ley FATCA la recibe la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pero ahora la compartirá con el órgano recaudador del país con el fin de tener mayores datos sobre los contribuyentes e incrementar la recaudación. Entrevistado luego de la conferencia "Las reformas fiscales 2014", el socio de la firma de contadores y consultoría RSM Bogarín, Edgar Lopezpena, dijo que esta nueva medida contribuye al miedo fiscal que deriva de la recién aprobada reforma hacendaria. "Es una realidad que a partir de 2014 el SAT ya va a tener información automática y metódica sobre los recursos financieros que mexicanos tengan en EU; mucha gente está preocupada", dijo. Explicó que las autoridades de EU darán información de los contribuyentes con cuentas en el exterior, y que si algún mexicano decide cerrar su cuenta en esa nación para ponerla en otro país, esos datos también los tendrá el SAT. "Los seres humanos tendemos a tener cierta privacidad y ese derecho se viola", comentó el experto. Fuente: El Universal

Dos millones de trabajadores no recibirán aguinaldo: experto

<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/11/politica/025n1pol>

Menos trabajadores recibirán aguinaldo este año

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/aguinaldo-trabajadores-964506.html>

México, sin talento para crecer; faltan profesionales especializados

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/11/12/928403>

Creación de empleo cae 33% en trimestre

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/creacion-de-empleo-cae-33-en-trimestre-964897.html>

Alertan contadores por la desaparición de los Repecos

El Colegio de Contadores Públicos del Estado de Veracruz, informó que a partir del próximo año desaparece el Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) y el Régimen Intermedio, los cuales se deberán integrar al Régimen General o en el Nuevo Régimen de Incorporación. Esto fue aprobado por el Congreso Federal dentro de las Reformas Fiscales que aplicarán a partir del primero de enero de 2014. "Los Repecos desaparecen y tendrán como opción estar en un Régimen de Incorporación con un apoyo de condonación de sus impuestos", dijo. Los apoyos contemplan el 100% de ISR el primer año, 90% al segundo año, 80% al tercero y así consecutivamente hasta llegar a los 10 años para posteriormente tributar como Régimen General, comentó el Contador Público Certificado Ramón Ortega Díaz. El integrante del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Veracruz precisó: "Si obtienes ingresos hasta por dos millones anuales puedes optar por este Régimen de Incorporación, solo que tendrás que facturar electrónicamente mediante CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a partir del 2014 como cualquier otro contribuyente y no con notas simples o de ventas y realizar tus pagos bimestrales con el cálculo general – con IVA – y no con una cuota como se hace al día de hoy". Advirtió que se prevé una seria de problemas técnicos y fiscales al no contar la mayoría de los contribuyentes con internet para generar la factura electrónica y llevar su contabilidad en línea, así como contratar un PAC (Proveedor Autorizado de Certificación) para emitir la factura electrónica "le resultará una fuerte inversión a los Repecos e intermedios". La autoridad fiscal dará a conocer en los próximos días herramientas electrónicas gratuitas para que el contribuyente pueda cumplir con estas obligaciones, así como reglas misceláneas para aclarar varias situaciones, detalló. "Por lo que estaremos al tanto de las mismas para darlas a conocer como Colegio, ya que por ejemplo, la autoridad tiene una generación gratuita de facturas electrónicas al día de hoy en su página de Internet www.sat.gob.mx y varios contribuyentes la desconocen", abundó. Resultado de lo anterior, invitó a los contribuyentes a asesorarse con un buen contador e ir previendo todas las nuevas reformas que entran en vigor en 2014. "Ya que como buenos mexicanos, dejamos todo a lo último, y podría ocasionarnos grandes dolores de cabeza al despertar el 2 de enero con esta cruda fiscal" puntualizó contador Ramón Ortega. Fuente: <http://www.infoveracruz.com.mx/2013/11/alertan-contadores-por-la-desaparicion-de-los-repecos/>

Repecos prevén amparo contra reforma

Comerciantes de mercados públicos y pequeños establecimientos que integran el Régimen de Pequeño Contribuyente (Repeco) prevén ampararse contra la reforma hacendaria, pues argumentan que tendrían que aumentar en 40% los precios de productos y servicios para afrontar las nuevas medidas fiscales. El presidente del Movimiento Nacional del Contribuyente, Alberto Vargas, destacó que las nuevas disposiciones que eliminan el régimen intermedio y el de Repecos afectan a cerca de cuatro millones de locatarios y pequeños comerciantes en todo el país. El impacto se da por tener pagar una tasa de Impuesto Sobre la Renta (ISR) que podría llegar a 35%, según el nivel de ventas y un Impuesto al Valor Agregado (IVA) de 16%, lo cual es inviable para el margen de ganancias de este tipo de comerciantes, sostuvo. Alberto Vargas detalló que bajo el régimen vigente, los Repecos pagaban una cuota mensual que oscilaba entre 100 y 200 pesos mensuales de acuerdo con su ingreso, pero en 2014 se aplicarán tarifas bimestrales que van de 1.92% al 35% según el monto de los ingresos cuando se cobren en efectivo, así como realizar declaraciones bimestrales en Internet Para el presidente del Movimiento Nacional del Contribuyente, el entregar facturas electrónicas y reportar el nivel de ventas diarias "está fuera de la realidad que viven estos comerciantes; la mayoría no tienen computadora y carecen de conocimientos para hacer declaraciones vía Internet". El acuerdo inicial entre representantes de los más de 70,000 locatarios en la Ciudad de México es ampararse ante la nueva disposición y suspender pago al fisco de la cuota única que venían haciendo.

Maquiladoras no se dan por vencidas - La industria maquiladora de exportación apuesta a las leyes secundarias de la reforma hacendaria para trabajar con las autoridades, con el propósito de evitar afectaciones a la competitividad del sector luego de las nuevas disposiciones fiscales. Se pueden mejorar aspectos en las modificaciones hacendarias, como el crédito fiscal a las importaciones temporales y la deducibilidad de 53% de las remuneraciones y prestaciones exentas, señaló este jueves el presidente del Comité Fiscal del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index), Luis Aguirre. La aprobación de la reforma hacendaria en el Congreso de la Unión, no significa que "ya todo está terminado. No estamos satisfechos porque las nuevas leyes fiscales lo único que hacen en restar competitividad al sector", dijo en el marco de la inauguración de la 40 Convención del Index. "Tenemos que seguir sensibilizando a la autoridad fiscal sobre la relevancia de la industria maquiladora y tendrá que ser a través de reglas administrativas". El representante industrial dijo que mientras otros países avanzan en conformar esquemas de desarrollo para sus sectores productivos, "en México se privilegian los recaudatorios y de control; esto está bien pero debe de existir un equilibrio". El sector maquilador ya trabaja en las reglas de certificación, para que las empresas la obtengan sin importar el volumen de importaciones, el número de empleados o el tamaño de su inversión; "lo que importa es que sean confiables", indicó Aguirre. Fuente: CNN Expansión

El SAT tendrá más facultades en 2014 para revisar registros contables

<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/15/economia/027n1eco>

Viables, amparos contra la reforma hacendaria

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/41534-viables-amparos-contra-la-reforma-hacendaria.html>



"Advirtió que se prevé una seria de problemas técnicos y fiscales al no contar la mayoría de los contribuyentes con internet para generar la factura electrónica y llevar su contabilidad en línea, así como contratar un PAC."



Artículo relacionado:
Guía de nuevos impuestos para 2014



El Senado y la Cámara de Diputados aprobaron la reforma fiscal el último día del mes pasado. (Foto: Cuartoscuro)



Cuidado con las multas antilavado

Las joyerías, distribuidores automotrices, casas de cambio, casinos y básicamente cualquier tienda que celebre operaciones comerciales con clientes por montos superiores a 207,000 pesos en promedio, corren el riesgo de ser multadas por 12,000 y hasta cuatro millones de pesos, e incluso podrían perder su licencia de operación en caso de incumplir con la llamada ley antilavado, cuyo reglamento entró en vigor el pasado 31 de octubre. El socio de Investigaciones Forenses de la consultoría Deloitte, Jorge García Villalobos, aseveró que la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita tiene bajo observación a las empresas que operen en actividades consideradas como vulnerables. Aquellos que realicen operaciones consideradas como vulnerables tienen la obligación de reportar mensualmente a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Hacienda información relacionada con las actividades que lleven a cabo con sus clientes, los días 17 de cada mes a través de Internet. Hacienda estima que hay cerca de 320,000 personas físicas y morales que realizan actividades consideradas como "vulnerables" al lavado de dinero, y que ya debieron de haberse dado de alta para reportarle a la UIF. Hasta antes de la aprobación de la Ley Antilavado, la autoridad sólo recibía reportes de intermediarios del sector financiero como bancos, casas de bolsa, Afores, sociedades de inversión, entre otros, pero a partir de este mes tendrá que recibir y procesar los reportes que le enviarán cadenas comerciales, joyería, casas de cambio, empresas de casinos, inmobiliarias y agentes aduanales. También atenderá a empresas de traslado de valores, blindadoras, organizaciones sin fines de lucro, notarios, corredores públicos y agencias de autos. Por su parte, el presidente de la Asociación de Permisarios y Proveedores de Juegos y Sorteos (APJSAC), Alfonso Pérez Lizaur, descartó que sus agremiados hayan enfrentado algún problema para iniciar con el cumplimiento de la Ley, aunque lamentó que el monto que se fijó para dar aviso a la autoridad sea muy bajo. En el caso de los juegos de apuesta, concursos o sorteos, el monto a partir del cual se debe dar aviso a la autoridad es a partir de 41,770 pesos, pero los concesionarios de casinos creen que tendría que ser mayor, debido a que en este tipo de establecimientos muchas de las operaciones son en promedio este monto. Fuente: IDC On line - Con información de CNN Expansión

Aprueban aumento del ISN en Puebla

El Congreso local aprobó en comisiones aumentar el Impuesto Sobre la Nómina (ISN) de 2 a 3%, con lo que espera recaudar 600 millones de pesos en el 2014. Con esta medida, Puebla se suma a Coahuila, Nuevo León y Quintana Roo, que también ajustaron ese gravamen. El incremento del ISN fue una de las medidas que la Comisión de Hacienda y Crédito avaló en la Ley de Ingresos 2014, la cual se votará este viernes en el pleno. El paquete fiscal consideró aplicar tasa cero en el Impuesto Sobre el Servicio de Hospedaje, a la compra de autos usados y en reemplacamiento. Además, se mantiene la Tenencia cero y el cobro del control vehicular, que será de 359 pesos. El priísta y presidente de dicha Comisión, Lauro Sánchez López, explicó que en el caso del ISN, los recursos que se capten habrán de usarse para el canje de placas gratuito que el gobierno estatal implementará el próximo año. Comentó que se hizo un análisis a la iniciativa de Ley de Ingresos que envió el gobernador Rafael Moreno Valle Rosas, en el que se dio el visto bueno a las modificaciones que solicitó de los impuestos mencionados.

LA IP, INCONFORME - En este tenor, los presidentes locales del CCE y de la COPARMEX, Fernando Treviño y Carlos Montiel, respectivamente, expresaron su descontento. Entrevistados por separado, Treviño Núñez consideró que el alza del ISN generará problemas a las empresas establecidas e incluso podrían presentarse recortes de personal, particularmente en las pequeñas y medianas. Solicitó al Poder Legislativo local que reconsidere esas modificaciones que afectarían en las intenciones de generar más puestos de trabajo para el próximo año. Montiel Solana manifestó que los empresarios están en la libertad de interponer amparos, a quienes la Coparmex habrá de asesorarlos si lo requieren, ya sea en forma individual o en grupo. Fuente: El Economista

El Presupuesto de Egresos de la Federación no dará crecimiento económico a México

El Presupuesto de Egresos 2014 no generará crecimiento económico en el país, señaló el diputado federal Humberto Alonso Morelli. Dijo que habrá mayor gasto que inversión; no habrá recursos suficientes para el Instituto Nacional Electoral, que es tema de la reforma pendiente, pero se puso como previsión el Ifetel y no habrá recursos para operarlo", comentó. "Es una consecuencia de la Ley de Ingresos; obviamente al tener una reforma hacendaria tan lesiva para para la generación de la economía, pues obviamente el presupuesto, por mucho gasto público que se genere, pues no va a generar crecimiento económico", señaló. Advirtió que reducirá el presupuesto para programas de personas con discapacidad; tampoco habrá inversión suficiente en salud, a pesar que el Seguro Popular sí subirá. Explicó que el Presupuesto de Egresos será de 4 billones 467 mil 225 millones de pesos, que es 8 por ciento más en comparación a 2013. Mencionó que fueron presentadas 33 mil solicitudes por estados, municipios, agrupaciones civiles, entre otros, y todas fueron tomadas en cuenta, incluso se reasignaron 64 mil millones de pesos. Dijo que 5 mil millones de pesos se destinaron a la reforma judicial, mayor recurso al campo y mejor transparencia. Agregó que los estados tuvieron aumento entre 10 y 14 por ciento, pero en Veracruz la disminución fue de 15 por ciento, al pasar de 95 mil millones de pesos en 2013 a 80 mil millones para 2014. Asimismo disminuyó el presupuesto en la Comisión Federal de Electricidad en 7 mil 500 millones de pesos, en Pemex 6 mil millones y 4 mil millones en el Poder Judicial. Fuente: infoveracruz

SAT crece drásticamente su capacidad de cómputo. Comienzan a informarse pequeños comerciantes sobre reforma hacendaria. IMCP en negociaciones con el SAT para revitalizar al dictamen fiscal

La reforma hacendaria ya fue aprobada por el Congreso de la Unión y trae como el principal distintivo la digitalización tributaria para contar con mayor información de la operación de los diferentes sectores productivos para poder comprobar si en efecto los ingresos declarados corresponden a la totalidad de lo que se genera y así luchar por una parte contra la evasión fiscal. En este sentido se habla que el SAT que encabeza Aristóteles Núñez Sánchez incrementó su capacidad de cómputo en 50 veces y que los súper servidores fueron escoltados por personal de la defensa nacional a su localización en el Estado de Nuevo León... En tanto cobra vigencia el nuevo marco tributario para el 2014 las preocupaciones de los diferentes sectores se dejan sentir más y comienzan a buscar la información u análisis de impacto para los negocios, tal es el caso de que los pequeños comerciantes de plazas comerciales y mercados, quienes se han acercado a la Canacope que preside Gerardo López Becerra para solicitarle la información al respecto. Además, esta organización estará en constante comunicación con las autoridades hacendarias para solicitarles que "muchas de las empresas y negocios de subsistencia" se busque la manera de salvarlas. Mientras tanto, se informará a las pequeñas medianas empresas que crecieron en el Repeco que a partir del año entrante si factura más de dos millones de pesos anuales tiene que transitar al régimen general... El IMCP que para el periodo 2013-2014 será presidido por Luis González Ortega de la firma Del Barrio y Cia. se encuentra en negociaciones con el SAT para revitalizar el dictamen fiscal, por el momento se ha designado como líder de la mesa de trabajo de la contaduría pública al CPC y actual presidente del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM) José Besil Bardawil. Fuente: Impuestum

IP urge al Congreso aprobar la reforma energética

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/10/ip-urge-congreso-aprobar-reforma-energetica>

Adelantan dividendos para no pagar impuestos

El operador de aeropuertos mexicano Asur y el gigante de medios Televisa dijeron el miércoles que propondrán el pago de dividendos antes de que termine el año, lo que analistas ven como una estrategia para evitar un impuesto del 10% sobre el beneficio que entrará en vigor en el 2014. Grupo Aeroportuario del Sureste (Asur), que opera nueve terminales aéreas, entre ellas la del centro turístico de Cancún, convocó a una asamblea para el 23 de diciembre donde propondrá un dividendo extraordinario de 4.40 pesos por acción de las series "B" y "BB". La compañía pagó en mayo pasado un dividendo ordinario de 4.0 pesos por acción. "Asur ha realizado tradicionalmente el pago de sus dividendos en el mes de mayo, por lo tanto al tomar en cuenta que el próximo año la reforma haría gravar el pago de dividendos, la propuesta (...) se explica principalmente para obtener el beneficio sin que éste sea gravado", dijo el banco Ve por Más. "Por lo anterior, esperamos que la fecha de pago sea antes del 31 de diciembre del 2013", agregó el banco en un reporte. Por su parte, Televisa propondrá el pago de un dividendo en efectivo de 0.35 pesos por CPO (Certificado de Participación Ordinaria), equivalente a 0.002991452991 pesos por acción, en su asamblea del próximo 9 de diciembre. Televisa pagó en mayo un dividendo de 0.35 pesos por CPO, aprobado en su asamblea ordinaria de abril. La semana pasada, la panificadora mexicana Bimbo también convocó a una asamblea para el 22 de noviembre donde propondrá un dividendo de 0.35 pesos por acción, el segundo, luego que en abril pagó uno de 0.165 pesos. "Definitivamente, todas las empresas que tengan exceso de liquidez van a tratar de sacarlo ahora antes de tener que pagar el 10 por ciento a partir de enero", dijo Carlos Hermosillo, analista de Banorte-Ixe. Las acciones de Asur ganaban 2.46% en la bolsa mexicana a 160.41 pesos, mientras las de Televisa caían 0.39% a 76.99 pesos. Fuente: El Economista

Más empresas adelantan dividendos por reforma fiscal

Empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) anunciaron el pago de dividendos, de cara al término de este año, y previo a la entrada en vigor de un impuesto de 10% en el pago de este beneficio. De acuerdo con información de la BMV, TV Azteca decretó el pago de un dividendo para el próximo 5 de diciembre, por un monto aproximado de 344 millones 16,400 pesos, equivalente a 0.1174 pesos por CPO (Certificado de Participación Ordinaria), aproximadamente. De éste 17 millones 260,269.21 pesos corresponderán al dividendo preferente unitario para las acciones de la serie "D-A" y "D-L" y los restantes 326 millones 756,130.79 pesos a un dividendo ordinario. En el caso de Mexichem, señaló, el dividendo a pagarse en efectivo será de 0.50 pesos a cada una de las acciones en circulación, mismo que provendrá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de la Sociedad. El pago del citado dividendo se realizará en una sola exhibición contra entrega del cupón 27 de los títulos de acciones, el próximo 2 de diciembre, a través del Indeval. Asimismo, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Casa de Bolsa Finamex se acordó el pago de un dividendo por en efectivo a los accionistas hasta por 140 millones de pesos con cargo a la cuenta denominada Resultados de ejercicios anteriores. En tanto, Scotia Inverlat Casa de Bolsa resolvió el beneficio por 49 millones 569,953 pesos a razón de 2,233.585049340 pesos por acción, para distribuirlos entre las 22,193 acciones totales, series "F" y "B". También determinó el pago de un segunda dividendo extraordinario en efectivo por la cantidad de 500 millones de pesos a razón de 22,529.626458793 pesos por acción, para distribuirlos entre 22,193 acciones, series "F" y "B". Fuente: El Economista

Femsa planea adelantar pago de dividendos

La embotelladora y minorista mexicana FEMSA dijo el jueves que propondrá el pago de un dividendo antes de que termine el año, sumándose a un grupo de empresas que han adelantado pagos previo a la entrada en vigencia de un impuesto del 10% al beneficio. FEMSA, que tradicionalmente celebra en marzo o abril su asamblea ordinaria anual donde propone el dividendo, convocó a sus accionistas a una reunión para el 6 de diciembre próximo. El único punto a tratar es proponer un dividendo por un monto total de 6,684.1 millones de pesos, que se pagará a razón de 0.333333 pesos por cada una de las acciones serie "B" y 0.416666 pesos por cada una de las acciones serie "D". El dividendo equivale a 1.666667 pesos por cada Unidad FEMSA "B" y 2.00 pesos por cada Unidad FEMSA "BD", que son las de mayor liquidez en la bolsa mexicana. FEMSA, que opera a la embotelladora de Coca-Cola KOF, a la cadena de tiendas Oxxo y tiene una participación en la cervecera Heineken, aprobó en marzo pasado un dividendo por una cifra similar que se pagó en dos partes, una en mayo y la última el 7 de noviembre. Otras empresas como el operador de aeropuertos Asur, el gigante de medios Grupo Televisa y la productora de pan y botanas Bimbo también convocaron a asambleas para establecer dividendos antes de que termine el año. "Normalmente durante los meses de marzo, abril y mayo, la mayoría de las empresas llevan a cabo su asamblea (...) donde dan a conocer el uso de sus utilidades", dijo la correduría Monex en un reporte. "En esta ocasión, derivado del impuesto del 10% gravado sobre los dividendos, el cual se ha aprobado en la reforma fiscal, las emisoras han decidido decretar dividendos (...) con intención de evitar pagar dicho impuesto", agregó. Fuente: El Economista

Se reparten las rebanadas

<http://ow.ly/i/3Jc4y> <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/13/se-reparten-las-rebanadas>

Gasto se ejercerá a partir de enero: Videgaray

Con la aprobación oportuna del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014 existen las condiciones para ejercer el gasto en tiempo y forma, aseguró el secretario de Hacienda, Luis Videgaray. En conferencia de prensa con motivo de la aprobación del último paso que faltaba del paquete económico del próximo año, dijo que desde ahora se prepararán para emitir las reglas de operación de los programas prioritarios para poder ejercer el gasto desde el primer día de enero del próximo año. "Ya con un gasto aprobado, conocemos y tenemos todas las condiciones para que las reglas de operación de todos los programas se emitan este mismo año, para iniciar los procesos licitatorios de las obras, los convenios con las entidades federativas", dijo Videgaray. Refirió que la instrucción del Presidente es que desde ya las dependencias ejecutoras comiencen los procesos para asegurar que haya un ejercicio del gasto acelerado. El reto y el compromiso -aseguró- es que "estos recursos se gasten bien, rápido, y con estricto apego a la ley y transparencia". Aseguró que el PEF será una herramienta fundamental para acelerar el crecimiento, ya que representa un aumento de 8.8% sobre el PEF del 2013. Destacó que la aprobación dentro del plazo constitucional da certidumbre al desarrollo de los trabajos del sector público, no solamente federal, sino también de estados y municipios.

FERROCARRIL Y ADEFAS - Videgaray destacó que si bien una tercera parte del presupuesto se destinará al gasto federalizado (aportaciones, participaciones y transferencias), las reasignaciones por 64,200 millones de pesos que hicieron los diputados privilegiarán el gasto en educación, campo e infraestructura como los recursos que se destinaron por 15,480 millones de pesos para el proyecto de relanzamiento del ferrocarril de pasajeros para cumplir con la promesa presidencial de volver a ser un transporte en el país. De los Adeudos Fiscales Anteriores (Adefas), afirmó que no obstante que se hizo un recorte por 8,500 millones de pesos, lo que se aprobó finalmente servirá para cumplir los requerimientos mínimos de compromiso. "La Comisión de Presupuesto nos permitió darles una

opinión de cuál creíamos que era el mínimo indispensable en esta provisión, y creemos que lo aprobado cumple con el requerimiento mínimo para poder sufragar este tipo de adeudos". De última hora, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó incluir en el PEF para el 2014 la precisión de que no habrá aumento salarial para los mandos superiores. El dictamen original había eliminado la siguiente frase, incluida en el artículo 16, fracción II, del decreto vigente para el 2013: "No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos medios y superiores ni para personal de enlace". Por acuerdo de la Comisión de Presupuesto, previo a la votación en lo general del decreto, se informó que el artículo 17, fracción II, deberá decir: "No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos superiores". En seguida, dicha fracción precisa: "Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal operativo de base y de confianza y categorías se sujetarán a los recursos aprobados específicamente para tales efectos en los anexos 6 y 23 de este decreto, y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo de dichos trabajadores respecto del 2012".

Gobierno comprará cobertura adicional por US450 millones - El gobierno federal confirmó que adquirió una cobertura petrolera por 450 millones de dólares para proteger el precio de la mezcla mexicana de exportación en 81 dólares. Además, anunció que están evaluando la compra de un seguro adicional para cubrir el precio de 85 dólares por barril, que fue el nivel que se incluye en la Ley de Ingresos, aprobada por el Congreso el pasado 31 de octubre. Así lo dio a conocer el secretario de Hacienda, Luis Videgaray, en conferencia de prensa. Dijo que en el marco de la aprobación del Presupuesto, la inversión en Pemex no fue modificada. Se mantiene en sus términos para el próximo año tal como fue propuesta por el Ejecutivo. Sobre el panorama internacional, admitió que enfrentamos un entorno de alta volatilidad en las tasas de interés, derivado de la incertidumbre que existe sobre la política monetaria en Estados Unidos. Sin embargo, descartó que el gobierno federal pueda tener problemas para obtener financiamiento. Luis Videgaray aprovechó para hacer un reconocimiento al equipo hacendario que sacó adelante el paquete económico para el 2014. Fuente: El Economista

Destacan recortes a estados y energía

ElFinanciero
FINANZAS

REPUNTA GASTO CORRIENTE

En 2014 el presupuesto a este rubro subirá 10%, y como proporción del tamaño de la economía será de 15.2%

Gasto corriente como % del PIB

Año	Porcentaje
1994	10.6
1999	10.0
2003	13.2
2009	15.2
2014*	15.2

*Estimado

Ajustes al presupuesto de 2014, respecto de la propuesta del Ejecutivo

Dependencias, cifras en millones de pesos

Ganan presupuesto

SCT	4,083
SEP	2,577
Sagarpa	1,439
SHCP	526
Desarrollo Agrario	214
Salud	144
Gobernación	88

Pierden recursos

CFE	-7,500
PEMEX	-6,000
Consejo de la Judicatura	-4,000
Desarrollo Social	-3,967
Medio Ambiente	-2,725
IFE	-500
Conacyt	-500

Fuentes: SHCP y Cámara de Diputados. Gráfico: Carlos López

Los estados y las entidades del sector energético resintieron los mayores recortes en el Presupuesto para 2014. En las reasignaciones que aprobó el Congreso se registró un ajuste a la baja en los recursos de las entidades federativas, vía aportaciones y participaciones, por 10 mil 743 millones de pesos, respecto a la propuesta del Ejecutivo. Destacaron también los recortes a la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, por 7 mil 500 y 6 mil millones de pesos, en cada caso. También las partidas correspondientes al Poder Judicial y Poder Legislativo presentaron disminuciones en su presupuesto, de 4 mil y 500 millones de pesos, respectivamente. Por el contrario, en los ajustes se otorgaron 31 mil 652 millones de pesos más para provisiones salariales y económicas y 4 mil 83 millones de pesos adicionales a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, detalló que el Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados asciende a 4 billones 467 mil 226 millones de

ElFinanciero
PORTADA

GANADORES Y PERDEDORES EN EL PRESUPUESTO

Ajustes respecto a la propuesta del Ejecutivo
millones de pesos

Provisiones salariales y económicas	31,652	Participaciones y aportaciones a estados	-10,743
SCT	4,083	Adefas	-8,500
SEP	2,577	Aport. seguridad social	-8,073
Sagarpa	1,439	CFE	-7,500
SHCP	526	PEMEX	-6,000

Fuentes: SHCP y Cámara de Diputados. Gráfico: Alejandro Gómez

de pesos, un 8.8% superior al 2013. El funcionario detalló que se efectuaron reducciones por 76 mil 918 millones de pesos y ampliaciones por 64 mil 190 millones, con lo que se obtuvo un gasto 12 mil 728 millones de pesos inferior al originalmente propuesto. Adelantó que el gobierno está comprometido a ejercer el gasto a partir del primero de enero de 2014 y con ello impulsar la economía. Entre las reasignaciones la Secretaría de Agricultura resultó beneficiada, con un incremento de mil 439 millones de pesos. Rubén Escajeda, integrante de la Comisión de Agricultura en la Cámara de Diputados, destacó que en el presupuesto se benefició al Programa Especial Concurrente (PEC) productivo, donde tienen que ver todos los programas que están direccionados con el sistema agropecuario, que contará con recursos para el 2014 por 124 mil 943 millones de pesos, un incremento del 9.9% anual. Fuente: El Financiero

La CFE gastó \$13 mil millones por la volatilidad de precios de combustibles

<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/14/economia/027n1eco>

Lozoya ve reforma fiscal insuficiente para Pemex

<http://www.dineroenimagen.com/2013-11-13/28812>

Inicia blindaje petrolero 2014; Hacienda destina 543 mdd

<http://www.razon.com.mx/spip.php?article195539>

Más noticias sobre la Reforma Fiscal:

¿Cómo cabildan las autoridades más dinero del Presupuesto? - <http://www.adnpolitico.com/congreso/2013/11/11/como-se-negocia-el-presupuesto-de-egresos-en-san-lazaro>

¿Cuánto ganarán los funcionarios de alto nivel el próximo año? - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-14/28895>

¿Cuánto ganarán Peña Nieto y funcionarios en el 2014? - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/11/15/928645>

17 datos clave del Presupuesto de Egresos para 2014 - <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/11/14/17-datos-clave-del-presupuesto-de-egresos-para-2014>

57 programas del gobierno federal que desaparecerán en 2014 - <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/11/12/desaparecen-57-programas-del-gobierno-federal-para-el-2014>

Adverso escenario económico, dice CEESP - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/adverso-escenario-economico-dice-ceesp-106225.html>

Alcaldes acusan que diputados federales los extorsionan - <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/11/14/alcaldes-acusan-que-diputados-federales-los-extorsionan>

Aprueban Presupuesto de Egresos 2014 - <http://www.lasillarota.com/noticias/item/82310-aprueban-presupuesto-de-egresos-2014>

Aumento del PEF es insostenible a largo plazo: CIEP - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/17/aumento-pef-insostenible-largo-plazo-ciep>

Congreso recorta gasto para el 2014 de PEMEX y CFE - <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/congreso-recorta-gasto-para-el-2014-de-pemex-y-cfe-965529.html>

Dependencias piden 5% más de presupuesto - <http://eleconomista.com.mx/estados/2013/11/14/dependencias-piden-5-mas-presupuesto>

Diputados aprueban el presupuesto 2014 por un monto de 4 billones 467 mmdp - http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201311141231_NMX_82613121

Diputados aprueban el Presupuesto de Egresos 2014 - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/41559-diputados-aprueban-el-presupuesto-2014.html>

Diputados aprueban el Presupuesto de Egresos 2014 - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/11/14/928602>

Diputados aprueban en lo general presupuesto 2014 - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-14/28884>

Diputados aprueban Presupuesto 2014 por más de 4.4 billones de pesos; es inequitativo e ilegítimo, dice la oposición - <http://www.sinembargo.mx/14-11-2013/814784>

Diputados reasignarán hasta 36,000 mdp - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/12/diputados-reasignaran-hasta-36000-millones>

Diputados restringen gasto de Cultura; afectará museos, bibliotecas, medios, entre otros - <http://aristequinoticias.com/1511/mexico/diputados-restringen-gasto-de-cultura-afectara-museos-bibliotecas-medios-entre-otros/>

Educación y crecimiento, prioridad de presupuesto: Videgaray - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/videgaray-educacion-crecimiento-presupuesto-965688.html>

Educación y crecimiento, prioridades del PEF: SHCP - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/14/pef-2014-88-mayor-ano-videgaray>

Educación y seguridad social, prioridades 2014 - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/educacion-y-seguridad-social-prioridades-2014-106303.html>

Gasto 2014 favorece a educación y sector social - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/gasto-2014-favorece-a-educacion-y-sector-social-965813.html>

Habrà inversión del gasto público desde el primero de enero: SHCP - <http://www.vanguardia.com.mx/habrainversiondelgastopublicodesdeelprimerodeeneroshcp-1876428.html>

Hacienda 'paga' al PRD voto a favor de la reforma hacendaria - <http://m.adnpolitico.com/gobierno/2013/11/14/hacienda-paga-al-prd-voto-a-favor-de-la-reforma-hacendaria>

Los 13 diputados que se ausentaron al repartir el gasto para 2014 - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/11/14/928649>

PAN y PRD piden recortar 36 mmdp al gasto - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/41020-pan-y-prd-piden-recortar-36-mmdp-al-gasto.html>

PEF descongela salarios para servidores de mandos medios - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/13/pef-descongela-salarios-servidores-mandos-medios>

Peña saca programas de vivienda del gasto para 2014 - http://www.milenio.com/politica/Pena-saca-programas-vivienda-gasto_0_190781341.html

'Planchan' presupuesto 2014; le dispensarán trámites - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/41193-planchan-presupuesto-2014-le-dispensaran-tramites.html>

Presupuesto 2014 es el más alto en la historia del país - http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201311141310_NMX_82613231

Presupuesto 2014 planea crecer - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-15/28923>

Presupuesto 2014: ¿Cuánto recibirá cada dependencia? - <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/11/14/presupuesto-2014-cuanto-recibira-cada-dependencia>

Presupuesto de Egresos 2014 consigue luz verde - <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/14/presupuesto-egresos-2014-logra-luz-verde-diputados>

Presupuesto, base para el crecimiento, argumenta Videgaray - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-15/28904>

Prevalece opacidad en programas presupuestales - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/11/prevalece-opacidad-programas-presupuestales>

Reforma hacendaria: realidad vs. Especulación - <http://www.excelsior.com.mx/opinion/jesus-ortega-martinez/2013/11/12/928187>

Tope para salarios de funcionarios; avalan candado en presupuesto 2014 - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/11/14/928845>

Transportistas aéreos van por amparos en contra de IEPS - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/14/transportistas-aereos-van-amparos-contra-ieps>

Pemex detectará venta de gasolina adulterada

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/pemex-detectara-venta-de-gasolina-adulterada-106224.html>

El Gobierno se gasta el dinero de la reserva petrolera

<http://www.animalpolitico.com/2013/11/consume-gobierno-fondo-de-reserva-petrolera/#axzz2I2ZsvsF>

Habrà crédito, pero no más barato: CNBV

<http://www.dineroenimagen.com/2013-11-11/28725>

Se achica panorama económico de 2014

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/se-achica-panorama-economico-de-2014-106222.html>

Apuestas contra Videgaray

<http://www.lasillarota.com/inicio/item/82006-apuestas-contra-videgaray>

Advierten endeudamiento por el Buen Fin

La jornada de descuentos de **El Buen Fin**, que se realizará del 15 al 18 de noviembre, puede ocasionar que las familias caigan en vencimientos y morosidad en el pago de sus créditos, advirtieron analistas. Durante los primeros nueve meses de 2013, la cartera vencida del crédito al consumo de la banca comercial promedió 31,315 millones de pesos, un crecimiento 33.5% anual en términos reales, según cifras del Banco de México (Banxico). El 46% del vencimiento del crédito al consumo observado corresponde a la cartera de incumplimiento en tarjetas de crédito, el cual se ubicó en 14,399 millones de pesos, reportando un crecimiento real anual de 17%, la variación más alta para un periodo similar en los últimos cinco años. Ernesto O´Farril, director de análisis y estrategia de Actinver, comentó que la debilidad de la economía no ha generado ingresos suficientes para las familias, por lo que alertó que recurrir al **sobreendeudamiento puede ser peligroso** por las altas tasas de interés que cobran las tarjetas de crédito. "El Buen Fin está diseñado para incentivar las ventas y el consumo. Es una oportunidad para los hogares de adquirir bienes duraderos a un mejor precio, sin embargo la actividad económica ha sido débil en el año" argumentó el especialista. Asimismo, comentó que el Costo Anual Total (CAT) para el plástico en promedio llega a superar el 30% y aunque los niveles de vencimiento y morosidad todavía son manejables, lo ideal sería no elevarlos, debido a que las condiciones de la economía no son alentadoras. Pedro Venegas, director de Succes desarrollo Organizacional, dijo que históricamente la banca ha sido un sector beneficiado por la regulación que le ha permitido tener cobros altísimos e ingresos extraordinarios a costa de los usuarios de crédito al consumo que carece de cultura financiera. "La morosidad promedio de la banca en el crédito a través del plástico es de 5%, pero hay instituciones en las que supera el 10%. Los bancos no sólo tienen permitido cobrar tasas y comisiones elevadas, también han sido demasiado laxos a la hora de otorgar préstamos" comentó el especialista. A su vez refirió que hay riesgos que los hogares deben tomar en cuenta para que una buena oportunidad de consumo y crédito no termine por convertirse en un problema de presupuesto familiar y endeudamiento eterno. "A pesar de que el clima de confianza de los consumidores en la economía es bajo, desafortunadamente son pocas las familias que hacen un análisis de su presupuesto" concluyó Pedro Venegas. Fuente: CNN Expansión

Noticias sobre el Buen Fin:

'Tables' y bares le entran al Buen Fin 2013 - <http://aristeguinoticias.com/1711/mexico/foto-tables-y-bares-le-entran-al-buen-fin-2013/>
 ¿Cuáles fueron las empresas más denunciadas durante El Buen Fin 2012? - <http://www.elfinanciero.com.mx/buen-fin/41411-icuales-fueron-las-empresas-mas-denunciadas-durante-el-pasado-buen-fin.html>
 ¿Enojado por El Buen Fin? - <http://www.cnnexpansion.com/mi-dinero/2013/11/17/enojado-por-el-buen-fin>
 ¿Que El Buen Fin no se convierta en una pesadilla! - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/tu-cartera/2013/que-buen-fin-convierta-pesadilla-bolsillo-81293.html>
 ABC de la lotería fiscal - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/41726.html>
 Aproveche el Buen Fin, pero gastando conscientemente - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/13/aproveche-buen-fin-gastando-conscientemente>
 Beneficios de dar el tarjetazo en El Buen Fin - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/13/beneficios-dar-tarjetazo>
 Buen fin 'canibaliza' ventas de diciembre - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/41725.html>
 Buen Fin: acciones positivas en la economía - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/12/buen-fin-acciones-positivas-economia>
 Buen Fin: atención en los detalles - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/12/atencion-detalles>
 Buen Fin aumentará uso de meses sin intereses: Condusef - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/buen-fin-condusef-965360.html>
 Buen Fin, entre críticas y estímulos - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-12/28760>
 Buen Fin: guía de compras online - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/12/buen-fin-guia-compras-online>
 Buen Fin: las compras inician con el presupuesto - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/12/las-compras-inician-presupuesto>
 Buen Fin: las ventajas de pagar en efectivo - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/12/buen-fin-las-ventajas-pagar-efectivo>
 Buen Fin: ¿qué tipo de consumidor eres? - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/12/buen-fin-que-tipo-consumidor-eres>
 Burócratas recibirán aguinaldo por adelantado - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/07/burocratas-recibiran-aguinaldo-adelantado>
 Canaco pide salir a gastar los ahorros - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/41717.html>
 Cinco errores financieros muy frecuentes en el Buen Fin - <http://www.elfinanciero.com.mx/buen-fin/41799--los-cinco-errores-financieros-mas-frecuentes-en-el-buen-fin.html>
 Comercios se frotran las manos con El Buen Fin - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/41715-comercios-se-frotran-las-manos-con-el-buen-fin.html>
 Cómo cuidar su bolsillo en El Buen Fin - <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/13/como-cuidar-su-bolsillo-buen-fin>
 Da la SHCP atractivo al Buen Fin 2013 - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/06/da-shcp-atractivo-buen-fin-2013>
 Evita caer en morosidad por El Buen Fin - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/08/morosidad-riesgo-del-buen-fin>
 El Buen Fin, ocasión para elevar ingresos - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-12/28772>
 En El Buen Fin se liquidarán \$10 mil millones con tarjetas de crédito o débito - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/14/economia/025n1eco>
 Fonacot participará en El Buen Fin con descuentos en tasas de interés - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-10/28704>
 Hacienda realizará sorteo de reembolso por Buen Fin - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/06/hacienda-realizara-sorteo-reembolso-buen-fin>
 La lista de tiendas que van a participar en El Buen Fin 2013 - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-12/28699>
 Lista, lotería fiscal - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/05/lista-loteria-fiscal>
 Mal Fin para los trabajadores de bajos ingresos - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/41547-mal-fin-para-los-trabajadores-de-bajos-ingresos.html>
 Por realizar compras inteligentes - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/14/realizar-compras-inteligentes>
 Preguntas que debe hacerse antes de gastar su aguinaldo - <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/13/preguntas-que-debe-hacerse-antes-gastar-su-aguinaldo>
 Profeco publica "lista negra" por Buen Fin - <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/13/profeco-publica-lista-negra-buen-fin>
 Pymes buscan su tajada del Buen Fin - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/15/pymes-buscan-su-tajada-buen-fin>
 Que el Buen Fin no se convierta en una pesadilla para tu bolsillo - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas-personales/40950-que-el-buen-fin-no-se-convierta-en-una-pesadilla-para-tu-bolsillo.html>
 Realiza compras inteligentes con la App del Buen Fin - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-12/28814>
 Sam's Club, listo para recibir El Buen Fin - <http://m.eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/13/sam-s-club-listo-recibir-buen-fin>
 SHCP dará beneficios fiscales a bancos por El Buen Fin - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/shcp-buen-fin-964681.html>
 Sitios web de Walmart participarán en Buen Fin - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/12/sitios-web-walmart-participaran-buen-fin>
 Suben 30% las ventas en el primer día de Buen Fin - http://www.milenio.com/negocios/Suben-ventas-primer-Buen-Fin_0_191380873.html
 Sugieren mesura con crédito ante Buen Fin - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/sugieren-mesura-con-credito-ante-buen-fin-106264.html>
 Ven difícil alcanzar meta del Buen Fin - <http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/213340-ven-dificil-alcanzar-meta-del-buen-fin/>
 Página de 'El Buen Fin' fue registrada por Televisa - <http://www.vanguardia.com.mx/paginadeelbuenfinfueregistradaportelevisa-1874816.html>

(BUEN FIN) Cuestiona Moody's uso del erario para pagar sorteo

El director para América Latina de Moody's Analytics, Alfredo Coutiño, cuestionó la procedencia de los recursos económicos que financiará el sorteo que se llevará a cabo durante "El Buen Fin", en el que los consumidores podrían ganar el reembolso en efectivo del total de las compras que se hagan hasta por 10 mil pesos. Asimismo, señaló que el gobierno federal podría perder su credibilidad ante los mercados y la sociedad tras anunciar que la dependencia será la encargada de pagar las cuentas del programa "El Buen Fin 2013", tras la imposición de nuevos impuestos planteados en la Reforma Hacendaria, aprobada en el mes de octubre por el Congreso de la Unión. Este comportamiento por parte del gobierno mexicano hace suponer que el país necesita más recursos para poder financiar este tipo de programas, los cuales implican gastos innecesarios, y que las finanzas públicas por el contrario no necesitan más recursos, aseguró el director de Moody's. Cabe destacar que el inicio de "El Buen Fin 2013", en cuyo sorteo sólo podrán participar las personas que realicen sus pagos con tarjeta de crédito o débito en establecimientos formales, dará inicio el próximo viernes 15 y culminará el lunes 18 del mismo mes. Fuente: REDACCIÓN INFOSEL / Terra

Implementa el SAT el programa inscripción con CURP para tramitar el RFC

El SAT puso en marcha la inscripción con CURP para que las personas tramiten el Registro Federal de Contribuyentes, sin necesidad de acudir a las oficinas. Oswaldo Cruz Vázquez encargado del SAT, región Veracruz, mencionó que los requisitos son menores y que el tiempo de gestión es mínimo. "Al entrar a la página les va a aparecer un código que debe teclearse. Luego en la siguiente pestaña son los datos del domicilio, se debe ubicar el del código postal y en automático salen los campos. Luego capturar el correo electrónico, el teléfono móvil o fijo, posteriormente se validan los datos", señaló. Los contribuyentes que necesiten facturar tendrán un plazo de 30 días para acudir a las oficinas, donde se les generará la firma electrónica avanzada y las contraseñas. Con los cambios tecnológicos se reduce el tiempo de trámite y los requisitos para efectuar los mismos. Anteriormente se tenía que presentar documentos como comprobante de domicilio, identificación oficial e incluso hacer cita, pero ahora el trámite puede efectuarse a través del portal, utilizando el CURP. Fuente: Infoveracruz

Más noticias:

México registra inflación de 3.36% - <http://www.idonline.com.mx/juridico/2013/11/11/mexico-registra-inflacion-de-336>

EPN asegura que reformas muestran signos positivos; durante la desaceleración económica el empleo se mantuvo estable, dice - <http://www.sinembargo.mx/15-11-2013/816411>

Malos salarios en México por baja productividad: OCDE - <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/797259.html>

Desempleados, 2.7 millones de mexicanos en el tercer trimestre del año, reporta Inegi - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/13/economia/031n1eco>

Costos laborales siguen sin generar presiones inflacionarias - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/41006-costos-laborales-siguen-sin-generar-presiones-inflacionarias.html>

Aumenta a 5.2% tasa de desempleo en México - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/41218-aumenta-a-52-tasa-de-desempleo-en-mexico.html>

Desempleo liga su tercer trimestre a la alza - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/12/desempleo-crece-52-tercer-trimestre>

Al tercer trimestre suman 2.7 millones sin empleo: Inegi - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/desempleados-inegi-964948.html>

Proveedores financian al 85% de las empresas, dice Banxico - <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/797249.html>

EU se recupera ¿y México? - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/14/eu-se-recupera-mexico>

Empresas analizan la creación de planes de retiro - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/14/empresas-analizan-creacion-planes-retiro>

Pide Carstens a Fed lenta reducción en compra de bonos - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/15/economia/025n2eco>

Si Fed modifica su política, México tendrá que usar sus reservas: Carstens - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/41667-si-fed-modifica-su-politica-mexico-tendra-que-usar-sus-reservas-carstens.html>

Turísticos pero pobres, 20 municipios del país - <http://m.economista.mx/industrias/2013/11/14/turisticos-pobres-20-municipios-pais>

Instituciones bancarias lanzan sus redes - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/41718.html>

Brecha entre ricos y pobres, problema apremiante - <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/columnas/jorge-suarez-velez/41558-brecha-entre-ricos-y-pobres-problema-apremiante.html>

Impuestos, sustento de la seguridad social: OIT - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/41716-impuestos-sustento-de-la-seguridad-social-oit.html>

Cae la acumulación de reservas internacionales 48.5 por ciento frente a 2012 - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/41220.html>

OCDE ve recuperación en economía - <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2013/11/12/ocde-ve-recuperacion-economia>

Gobierno destinará 20 mil mdp en 2014 para revertir escasez de gas: Coldwell - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/41675-gobierno-destinara-20-mil-mdp-en-2014-para-revertir-escasez-de-gas-coldwell.html>

Escasez de gas impacta al PIB; pidieron a empresas racionar el consumo - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/11/12/928193>

Exigen aclarar uso del impuesto a "chatarra" - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/exigen-aclarar-uso-del-impuesto-a-chatarra-106299.html>

Sin definir, futuro de evolución económica - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/sin-definir-futuro-de-evolucion-economica-106307.html>

Déficit comercial de EU crece más de lo esperado por alza en importaciones - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/41574-deficit-comercial-de-eu-crece-mas-de-lo-esperado-debido-a-importaciones.html>

Garantizar el retorno al déficit cero da fortaleza a México - <http://m.economista.mx/finanzas-publicas/2013/11/13/garantizar-retorno-deficit-cero-da-fortaleza-mexico>

Ofrecen bancos créditos hasta en 40 mensualidades a tasa preferencial - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/14/economia/025n2eco>

Banxico sigue tendencia de otros emergentes - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/13/banxico-sigue-tendencia-otros-emergentes>

Percibe Banxico menos riesgos en la economía - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/41033.html>

"Déficit elevado genera presión a bancos centrales" - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/12/deficit-elevado-genera-presion-bancos-centrales>

Baja la actividad industrial en México - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-12/28771>

Actividad industrial cae a su menor nivel en 9 meses - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/actividad-industrial-964642.html>

Disminuye la emisión de deuda corporativa - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/41196-disminuye-la-emision-de-deuda-corporativa.html>

Estados Unidos será en 2015 líder petrolífero - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-13/28776>

Producción de petróleo cae a niveles de 1990 - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-12/28773>

Bonos respaldados por hipotecas, la alternativa más rentable - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/41203-bonos-respaldados-por-hipotecas-la-alternativa-mas-rentable.html>

Index ve retroceso de una década con ISR - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/11/index-ve-retroceso-decada-isr>

Outsourcing, clave para reducir costos laborales: Kelly Services - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/41367.html>

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.

Aseores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
@ORTEGAYASOC

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver

www.doa.mx
www.iese.com.mx



Afíliate a:



Coca-Cola se adelanta: sube un peso sus refrescos

El Financiero NEGOCIOS

ALZA DE PRECIOS DE LA REFRESQUERA ANTES Y DESPUÉS DEL ANUNCIO DE REFORMA FISCAL

Tras aprobarse el IEPS de 1 peso por litro a las bebidas azucaradas, la compañía realizó un ajuste de precios
(Cifras en pesos)

	Coca-Cola Lata (355 ml)	Coca-Cola botella (600 ml)	Coca Light (600 ml)	Sprite botella (600 ml)	Fanta botella (600 ml)
PRECIO ANTES	7	8	9	7	7
PRECIO DESPUÉS	8	9	10	8	8
VAR %	14.3%	12.5%	11.1%	14.3%	14.3%
PRECIO ACORDE CON LA REFORMA	7.35	8.6	9.6	7.6	7.6

Todavía no entra en vigor el impuesto de un peso por litro para las bebidas azucaradas, establecido en la reforma hacendaria para aplicarse a partir del 1 de enero de 2014, y Coca-Cola ya aumentó el precio de sus bebidas. El incremento fue de un peso al importe de sus refrescos por presentación. A finales de octubre, la Cámara de Diputados envió al Ejecutivo las reformas a las leyes fiscales avaladas por el Senado que incluían el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de un peso por litro de refrescos, entre otros. De acuerdo con un sondeo realizado por EL FINANCIERO, tiendas de abarrotes del Distrito Federal y el Estado de México aumentaron de precio la Coca-Cola de lata, así como de las presentaciones de 600 mililitros de Coca-Cola, Sprite, Fanta y Manzanita Sol, entre otros. En el caso de la Coca-Cola de lata, el precio pasó de 7 a 8 pesos, equivalente a un incremento de 14 por ciento. De haberse aplicado un aumento acorde al impuesto que marca la reforma hacendaria, hubiera sido de sólo 35 centavos, para quedar en 7.35 pesos. En la presentación de 600 mililitros de Coca-Cola, el precio pasó de 8 a 9 pesos. Para los refrescos de sabor de 600 mililitros, como Fanta, Sprite, Manzanita Sol, los importes pasaron de 7 a 8 pesos, lo que significa una alza de 14 por ciento. De haberse aplicado un ajuste acorde al nuevo impuesto, su costo hubiera quedado en 7.60 pesos. Según los dueños de los establecimientos, Coca-Cola anunció otro aumento que entrará en vigor el próximo lunes 18 de noviembre para la Coca Cola Light de 600 mililitros, la cual pasará de 9 a 10 pesos. Fuente: El Financiero

PODCAST:

A Quienes Beneficia La Ley Contra Lavado Dinero
<https://soundcloud.com/xeunoticias/periodimo-de-analisis-a>

anafinet
Integrando la cultura fiscal en México

Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que....

la atención del IMSS en Veracruz en los últimos lugares a nivel nacional?

<http://www.infoveracruz.com.mx/2013/11/la-atencion-del-imss-en-veracruz-en-los-ultimos-lugares-a-nivel-nacional/>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>

www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual Acceso Aquí

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

Convención ANAFINET 2014: del 23 al 25 de octubre 2014 en Querétaro ¡Los esperamos!



INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	109.328
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	109.848
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	2.43%

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

SALARIOS MÍNIMOS

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
- ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
- CANCUN, QRO
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
- MERIDA, YUC
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
- TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
- CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75
cordoba@doa.mx
- OAXACA, OAX
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
- REYNOSA, TAMP
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573